

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 86^a, en jueves 10 de octubre de 2019
(Ordinaria, de 10.05 a 12.44 horas)

Presidencia de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Presidencia accidental del señor Silber Romo, don Gabriel.

Secretario subrogante, el señor Rojas Gallardo, don Luis.
Prosecretario subrogante, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	12
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL EXDIPUTADO SEÑOR JORGE MORALES ADRIASOLA.....	17
RÉPLICA A IMPUTACIONES (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO).....	19
V. FÁCIL DESPACHO	20
FACULTAD A CONTRIBUYENTES DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EMISIÓN DE GUÍAS DE DESPACHO EN PAPEL O EN FORMA ELECTRÓNICA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12836-03).....	20
VI. ORDEN DEL DÍA	30
MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO 5° DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY N° 21.091, SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y OTRAS NORMAS LEGALES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12385-04) [INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA].....	30
ESTABLECIMIENTO DE MARCO REGULATORIO PARA CUIDADORAS Y CUIDADORES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12239-31).....	39
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	63
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París en relación con el Vigésimoquinto Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Decimoquinto Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto, el Segundo Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Acuerdo de París y las Sesiones de los órganos subsidiarios, suscrito en Bonn, Alemania, el 25 de junio de 2019". Boletín N° 12946-10. (217/SEC/19).	
2. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Internacional de Policía Criminal - Interpol sobre los Privilegios e Inmunities aplicables durante la 88ª Reunión de su Asam-	

- blea General y las Reuniones del Comité Ejecutivo que se celebrarán en Santiago, República de Chile, del 12 al 18 de octubre 2019, suscrito en París y Lyon, Francia, el 1 de agosto de 2019". Boletín N° 12954-10. (216/SEC/19).
3. Informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia "suma", que "Establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores". Boletín N° 12409-03.
 4. Informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de "suma", que "Modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales". Boletín N° 12385-04.
 5. Oficio de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido, para su tramitación y estudio, el proyecto, iniciado en moción, que "Establece la calidad recíproca de carga familiar entre ambos cónyuges, para efectos de las prestaciones de salud que otorga la ley", actualmente radicado en la Comisión de Salud. Boletín N° 11294-11.
 6. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Bobadilla, Alessandri, Álvarez-Salamanca, Barros, Gahona, Kort, Lavín, Macaya y Van Rysselberghe, y de la diputada señora Hoffmann, que "Modifica la Ley N° 20.370, General de Educación, para imponer al Estado el deber de fomentar la educación de personas internadas por largo tiempo en establecimientos hospitalarios". Boletín N° 12981-04.
 7. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto aprobado por el Congreso Nacional que "Regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de la ley N° 21.057, para los fines que indica". Boletín 12637-07. Rol 7463-19. A S.E. el Presidente de la República.
 8. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil. Rol 6714-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero; 485; y 489, incisos tercero, cuarto y quinto, todos del Código del Trabajo. Rol 6069-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil. Rol 6715-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 11. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7541-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Oficio:**

- Oficio de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido, para su tramitación y estudio, el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el Código de Comercio para disponer la suspensión del pago de la prestación contemplada en el contrato de seguro, en caso de dolo del beneficiario en la generación del siniestro asegurado", actualmente radicado en la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, Boletín N° 11938-03.

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Sabat, doña Marcela. Factibilidad de evaluar acciones de seguridad en coordinación con los vecinos aledaños al parque ubicado en la calle Fray Camilo Henríquez, de la comuna de Santiago, por intermedio del General Inspector Jefe de la Zona Metropolitana. (39849 de 08/10/2019). A Carabineros de Chile
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir el levantamiento de antecedentes y adoptar las medidas correspondientes para ayudar a un adulto mayor que se encontraría con graves problemas de salud en la comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, cuyos antecedentes se acompañan. (39850 de 08/10/2019). A Municipalidad de Providencia
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir el levantamiento de antecedentes y adoptar las medidas correspondientes para ayudar a un adulto mayor que se encontraría con graves problemas de salud en la comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, cuyos antecedentes se acompañan. (39851 de 08/10/2019). A Servicio Nacional del Adulto Mayor
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir a los organismos competentes de ese municipio, para que mejoren los procesos de limpieza en las avenidas Irrarázaval, Santa Isabel, Salvador y en la calle Julio Prado de esa comuna. (39852 de 08/10/2019). A Municipalidad de Providencia
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir a los órganos municipales competentes para la poda del árbol añoso ubicado en la calle Manuel Antonio Maira. (39853 de 08/10/2019). A Municipalidad de Providencia
- Diputada Sabat, doña Marcela. Factibilidad de efectuar rondas periódicas en el sector de población Exequiel González Cortés, de la comuna de Ñuñoa, en los términos que requiere, por intermedio del General Jefe de la Zona Santiago Este. (39854 de 08/10/2019). A Carabineros de Chile
- Diputada Sabat, doña Marcela. Factibilidad de iniciar una fiscalización en el sector que se indica de calle Los Limoneros de esa comuna, para realizar un control de los ruidos molestos y otras actividades comerciales que se encuentren infringiendo la normativa vigente. (39855 de 08/10/2019). A Municipalidad de Macul
- Diputada Sabat, doña Marcela. Factibilidad de disponer mayor vigilancia policial en la intersección de Camino Agrícola con avenida José Pedro Alessandri, para determinar a las personas responsables de los robos efectuados en dicho sector, en los términos que requiere, por intermedio del General Jefe de la Zona Santiago Este. (39856 de 08/10/2019). A Carabineros de Chile

- Diputada Sabat, doña Marcela. Número de matrimonios celebrados desde 2015 a la fecha, en los términos que requiere. (39857 de 08/10/2019). A Servicio de Registro Civil e Identificación
- Diputada Sabat, doña Marcela. Factibilidad de adoptar las medidas necesarias para asegurar un número de cupos a 33 estudiantes del nivel medio mayor de la ex-Escuela de Párvulos Madre Bernarda Morín, en el Colegio Providencia de esa comuna, en los términos que requiere. (39858 de 08/10/2019). A Municipalidad de Providencia
- Diputado Paulsen, don Diego. Condiciones en que se encuentran funcionando los vehículos policiales de la IX Zona de Carabineros. (39859 de 08/10/2019). A Carabineros de Chile
- Diputada Hoffmann, doña María José. Factibilidad de efectuar una inspección en terreno al Sistema de Agua Potable Rural del sector de Cuncumén, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, debido al deterioro que presenta su infraestructura. (39860 de 08/10/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputada Hoffmann, doña María José. Factibilidad de efectuar una revisión al Sistema de Agua Potable Rural del sector de Cuncumén, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, en los términos que requiere. (39861 de 08/10/2019). A Subsecretaría de Obras Públicas
- Diputada Hoffmann, doña María José. Factibilidad de disponer recursos económicos para los comités de vivienda "Padre Andrés" y "Vamos que se Puede", de la comuna del Tabo, Región de Valparaíso, a fin de ejecutar sus respectivos proyectos habitacionales, en los términos que requiere. (39862 de 08/10/2019). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputado Matta, don Manuel. Efectividad de que los terrenos ubicados en la intersección del pasaje 4 con calle Abdón Fuentealba, en la comuna de Pelluhue, pertenecen a ese Ministerio. De ser efectivo, refiérase a la factibilidad de traspasar dichos terrenos en comodato al Sindicato de Vendedores de Mariscos y Artesanos de la citada comuna. (39863 de 08/10/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Romero, don Leonidas. Efectividad de haber solicitado alguna clase de concesión minera en la comuna de Talcahuano, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que formula. (39864 de 08/10/2019).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Remita copia de los antecedentes, fundamentos y razonamientos contenidos en el sumario administrativo realizado a la directora del Centro de Salud Familiar Monte Águila de esa comuna, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (39865 de 08/10/2019). A Municipalidad de Cabrero
- Diputado Boric, don Gabriel. Estado de conservación de las multicanchas al interior del parque María Behety de esa comuna. (39866 de 08/10/2019). A Municipalidad de Punta Arenas
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de iniciar un procedimiento de fiscalización en la Escuela Guido Gómez Muñoz, de la comuna de Puerto Cisnes, ante la situación que aqueja a la señora Yohana Sandoval Mosquera. (39867 de 08/10/2019).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de iniciar un procedimiento de fiscalización en la Escuela Guido Gómez Muñoz, comuna de Puerto Cisnes, ante la

- situación que aqueja a la señora Yohana Sandoval Mosquera. ([39868](#) de 08/10/2019). A Superintendencia de Educación Escolar
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Factibilidad de iniciar una consulta indígena para el proyecto "Red de Agua Potable y Alcantarillado, Loteos Portal Botrollhue y Los Alerces", comuna de Temuco, Región de La Araucanía. ([39869](#) de 08/10/2019). A Ministerio de Desarrollo Social
 - Diputado Álvarez, don Sebastián. Factibilidad de iniciar una consulta indígena para el proyecto "Red de Agua Potable y Alcantarillado, Loteos Portal Botrollhue y Los Alerces", comuna de Temuco, Región de La Araucanía. ([39870](#) de 08/10/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de La Araucanía
 - Diputado Ibáñez, don Diego. Factibilidad de iniciar un procedimiento sancionatorio a la Empresa Inmobiliaria Vista Sol SpA, ante la denuncia motivada por los hechos ocurridos durante la mañana del 7 de octubre de 2019 en la construcción ubicada en el sector que se indica, en la comuna de Quilpué. ([39871](#) de 08/10/2019).
 - Diputado Alarcón, don Florcita. Medidas preventivas destinadas a evitar los incendios forestales en la Región del Maule y fecha de su puesta en marcha. ([39872](#) de 09/10/2019). A Corporación Nacional Forestal
 - Diputado Alarcón, don Florcita. Protocolo de inscripción de los deportistas chilenos que participan en competencias en el extranjero, para acceder a recursos económicos y seguros médicos. ([39873](#) de 09/10/2019). A Ministerio del Deporte
 - Diputado Alarcón, don Florcita. Medidas adoptadas por ese municipio a propósito del ataque sufrido a las tumbas del cementerio de Sagrada Familia. ([39874](#) de 09/10/2019). A Municipalidad de Sagrada Familia
 - Diputado Noman, don Nicolás. Existencia de malos olores y/o emanaciones de gases en la cercanía de la Escuela Pedro León Gallo, comuna de Copiapó, señalando los efectos que podrían generar en la salud de los estudiantes y las medidas que se adoptarán para solucionar dicha problemática. Asimismo, remita todos los antecedentes que posean al respecto. ([39875](#) de 09/10/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
 - Diputado Alarcón, don Florcita. Protocolo o procedimiento que se utiliza para recibir las denuncias de amenazas y agresiones verbales o físicas a los funcionarios de la salud de la Región del Maule. Asimismo, indique la cantidad de denuncias recibidas durante 2019. ([39876](#) de 09/10/2019). A Servicio de Salud Maule
 - Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Aplicación de la ley N° 20.732, que rebaja el impuesto territorial correspondiente a propiedades de adultos mayores vulnerables económicamente, indicando el número de beneficiados y las problemáticas surgidas en su implementación, si las hubiere. ([39877](#) de 09/10/2019). A Servicio de Impuestos Internos
 - Diputada Castillo, doña Natalia. Existencia de algún plan de recuperación del eje "Paseo Bulnes", en la comuna de Santiago, respecto de las materias que indica, en los términos que requiere. ([39878](#) de 09/10/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 - Diputado Espinoza, don Fidel. Eventual decisión de declarar a la ciudad de Puerto Montt como zona saturada por contaminación de material particulado, a fin de eje-

- cutar un plan de descontaminación atmosférica. (39880 de 09/10/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Noman, don Nicolás. Existencia de malos olores y/o emanaciones de gases en la cercanía de la Escuela Pedro León Gallo, de la comuna de Copiapó, señalando los efectos que podrían generar en la salud de los estudiantes y las medidas que se adoptarán para solucionar dicha problemática. Asimismo, remita todos los antecedentes que posean al respecto. (39881 de 09/10/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Atacama
 - Diputada Castillo, doña Natalia. Existencia de algún plan de recuperación del eje "Paseo Bulnes", en la comuna de Santiago, respecto de las materias que indica, en los términos que requiere. (39882 de 09/10/2019). A Municipalidad de Santiago
 - Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes de la adquisición de 1.350 hectáreas destinadas entre 2013 y 2017 a personas integrantes de comunidades indígenas, en la Región de Los Lagos, con datos desagregados por provincia y comuna, precisando el número de beneficiarios en cada caso. Asimismo, refiérase a la efectividad de que muchos de dichos terrenos presentan deficiente infraestructura vial y dificultades de acceso al agua. (39883 de 09/10/2019). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
 - Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes del informe elaborado por la Universidad Católica respecto de las condiciones de "habitabilidad condicionada" que podría existir en el sector sur de la comuna de Chaitén, en los términos que requiere. (39884 de 09/10/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 - Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca del plan de limpieza perimetral implementado por esa corporación en la provincia de Llanquihue, especialmente en las cercanías de Puerto Montt, en el marco del Plan Nacional de Prevención y Combate de Incendios Forestales 2019-2020, para erradicar parte importante del chacay o espinillo. (39885 de 09/10/2019). A Corporación Nacional Forestal
 - Diputado Keitel, don Sebastián. Proyecto relacionado con niños vulnerables adjudicado al club de Taekwondo, que dirige el señor Daniel Godoy, quien fue desvinculado de sus funciones por parte del Instituto Nacional del Deporte e investigado por el Ministerio Público por eventuales delitos, señalando las medidas que se adoptarán por ese Municipio, con el objeto de esclarecer la situación. (39886 de 09/10/2019). A Municipalidad de Chillán
 - Diputado Espinoza, don Fidel. Resultados de las fiscalizaciones efectuadas tras el escape estimado de al menos 16 mil salmones desde el centro de cultivo Huito, de propiedad de la empresa Salmones Aysén, en la comuna de Calbuco, a fines de septiembre recién pasado, indicando el resultado del plan de recuperación, el número de pescadores artesanales que participaron en él y el volumen y destino de los peces recolectados, en los términos que requiere. (39887 de 09/10/2019). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
 - Diputado Hernández, don Javier. Situación que afecta a vecinos del sector 4 de septiembre en la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, debido al problema de conectividad para acceder a la locomoción colectiva, analizando la posibilidad de subsidiar un servicio de conectividad rural que abarque los trazados que indica. (39888 de 09/10/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca del pago de compensaciones que comenzaría a realizar la empresa sanitaria Essal S. A. a los pequeños comerciantes que resultaron con pérdidas durante el corte agua ocurrido en la comuna de Osorno, en los términos que requiere. (39889 de 09/10/2019). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca de la aprobación, por ese Consejo, de 2.200 millones de pesos para la ejecución del "Programa de capacitación, para mejorar la fertilización integral de praderas permanentes de la Región de Los Lagos", en los términos que requiere. (39890 de 09/10/2019).
- Diputado Rocafull, don Luis. Factibilidad de iniciar una investigación que de cuenta de la responsabilidad de la empresa Aguas del Altiplano S. A., en los daños que han sufrido las viviendas emplazadas en la población Cerro La Cruz de la comuna de Arica, producto de una rotura de tubería en el estanque denominado El Morro. (39891 de 09/10/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Mecanismo de financiamiento utilizado para la mantención e implementación de futuros proyectos del Parque Metropolitano de Santiago, detallando los ingresos obtenidos por ese concepto y su utilización. (39892 de 09/10/2019). A Ministerio de Vivienda Urbanismo
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Mecanismo de financiamiento utilizado para la mantención e implementación de futuros proyectos del Parque Metropolitano de Santiago, detallando los ingresos obtenidos por ese concepto y su utilización. (39893 de 09/10/2019).
- Diputado Rocafull, don Luis. Factibilidad de iniciar una investigación que de cuenta de la responsabilidad de la empresa Aguas del Altiplano S. A. en la rotura de una tubería del estanque denominado El Morro. Asimismo, refiérase a los daños en las calles y riesgo de socavones en la población Cerro La Cruz de la comuna de Arica. (39894 de 09/10/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota
- Diputado Schalper, don Diego. Número de atenciones a personas con infartos y parocardiorespiratorios en el período enero a octubre del presente año. Asimismo, refiérase al funcionamiento del sistema de despacho de emergencias, los móviles disponibles en la zona y la dotación de personal, en los términos que requiere. (39895 de 09/10/2019).
- Diputado Rocafull, don Luis. Informe que contemple el número de ambulancias de su Servicio, indicando la cantidad de vehículos operativos y los que requieren reparaciones, en los términos que requiere. (39896 de 09/10/2019). A Servicio de Salud Arica
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Dictación del decreto que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones contenida en el decreto supremo N° 47, de 1992, publicado con fecha 30 de septiembre de 2019, en orden a que éste habría reproducido lo establecido en la Ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes que plantea. (39897 de 09/10/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Estado de avance del Programa Hogar Mejor en la Región de Ñuble, proyecto que refuerza el Sistema de Protección del Patrimonio Familiar, con el fin de apoyar a las familias que se encuentran en posesión de una

- vivienda con un alto grado de deterioro. (39898 de 09/10/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputada Luck, doña Karin, Diputada Olivera, doña Erika; Diputada Cid, doña Sofía; Diputada Núñez, doña Paulina; Diputada Flores, doña Camila; Diputada Del Real, doña Catalina; Diputada Sabat, doña Marcela; Diputada Ossandón, doña Ximena; Diputada Muñoz, doña Francesca; Diputado Sauerbaum, don Frank; Diputado Berger, don Bernardo; Diputado Castro, don José Miguel; Diputado Santana, don Alejandro; Diputado Torrealba, don Sebastián; Diputado Longton, don Andrés; Diputado García, don René Manuel; Diputado Jürgensen, don Harry; Diputado Romero, don Leonidas; Diputado Durán, don Eduardo; Diputado Pardo, don Luis; Diputado Rey, don Hugo; Diputado Schalper, don Diego; Diputado Kuschel, don Carlos; Diputado Durán, don Jorge, Diputado Galleguillos, don Ramón; Diputado Celis, don Andrés; Diputado Urruticoechea, don Cristóbal, Diputado Pérez, don Leopoldo. Campaña de difusión denominada "Que no te pasen gato por liebre, no a la nueva reforma tributaria", impulsada por trabajadores de ese servicio público en la sucursal de Calama, en los términos que requieren. (39899 de 09/10/2019). A Servicio de Impuestos Internos
 - Diputado Soto, don Raúl. Situación que afecta a la señora Jennifer Contreras Astudillo, quien se atiende en el Hospital Regional de Rancagua y se encuentra en situación de discapacidad, según consta en su credencial del Registro Nacional de Discapacidad, emitiendo un pronunciamiento respecto de la denuncia realizada por su madre, señora Jenny Astudillo Herrera. (39900 de 09/10/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Silber, don Gabriel. Negociaciones arribadas por la Dirección de Transporte Público Metropolitano y las empresas STP, Metbus y Vule para la adjudicación de los recorridos de la Red Metropolitana de Movilidad, en los términos que requiere. (39901 de 09/10/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 - Diputado Silber, don Gabriel. Políticas que se implementarán para obtener una mayor dotación de Carabineros de Chile en la comuna de Quilicura, indicando las fechas y plazos para la instalación de los nuevos cuarteles o unidades policiales en dicha zona. (39902 de 09/10/2019). A Carabineros de Chile
 - Diputada Pérez, doña Joanna. Eventual incumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa Arauco en el proyecto MAPA, destinado a consolidarse como la segunda planta procesadora de celulosa a nivel mundial, en cuanto a la contratación preferente de funcionarios de la Región del Biobío, en los términos que requiere. (39903 de 09/10/2019). A Ministerio del Medio Ambiente
 - Diputada Pérez, doña Joanna. Eventual incumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa Arauco en el proyecto MAPA, destinado a consolidarse como la segunda planta procesadora de celulosa a nivel mundial, en cuanto a la contratación preferente de funcionarios de la Región del Biobío. Asimismo, analice la posibilidad de fiscalizar las instalaciones y comprobar las cifras de contratación de personas de la zona, en los términos que requiere. (39904 de 09/10/2019). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social
 - Diputada Pérez, doña Joanna. El eventual incumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa Arauco en el proyecto MAPA, destinado a consolidarse como la segunda planta procesadora de celulosa a nivel mundial, en cuanto a la

- contratación preferente de funcionarios de la Región del Biobío. Asimismo, analice la posibilidad de fiscalizar las instalaciones y comprobar las cifras de contratación de personas de la zona, en los términos que requiere. (39905 de 09/10/2019). A Dirección del Trabajo
- Diputado Berger, don Bernardo. Factibilidad de reevaluar en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2020, el financiamiento del Comité de la Corporación de Fomento de Los Ríos. (39906 de 09/10/2019). A Corporación de Fomento de la Producción
 - Diputado Undurraga, don Francisco. Subsidios habitacionales otorgados entre los años 2013 y 2019, destinados a la adquisición de viviendas nuevas o usadas en las comunas de La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Peñalolén y Vitacura, individualizando a sus beneficiarios. (39907 de 09/10/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago
 - Diputado Alarcón, don Florcita. Cuáles son las medidas preventivas y el procedimiento coordinado con Carabineros de Chile para los casos de violencia intrafamiliar, remitiendo las estadísticas de denuncias por VIF recibidas durante el presente año. (39908 de 09/10/2019). A Servicio Nacional de la Mujer del Maule
 - Diputado Celis, don Ricardo. Estado de salud del señor Carlos Reyes Soto, vecino de la ciudad de Temuco, analizando la factibilidad de proporcionar ayuda debido a la situación médica que padece. (39909 de 09/10/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputada Parra, doña Andrea. Ejecución presupuestaria del Programa de Convergencia de la Región de La Araucanía, en los términos que requiere. (39910 de 09/10/2019). A Intendencia de la Región de La Araucanía
 - Diputada Parra, doña Andrea. Plan de expansión de los servicios del Banco del Estado de Chile en la Región de La Araucanía, señalando si contempla la apertura de oficinas de ServiEstado e instalación de cajeros automáticos en la provincia de Malleco, especialmente en la comuna de Victoria. (39911 de 09/10/2019). A Banco del Estado de Chile

I. ASISTENCIA

-Asistieron 140 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:16
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		12:16
René Alinco Bustos	IND	A		10:26
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:09
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:07
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:07
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:05
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:05
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:05
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:05
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:13
Ramón Barros Montero	UDI	I	PMP	
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:27
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:05
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:13
Karim Bianchi Retamales	IND	A		11:53
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:05
Gabriel Boric Font	IND	A		10:40
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:40
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:05
Karol Cariola Oliva	PC	I		
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:09
M.^a Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:05
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:05
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:05
Juan Luis Castro González	PS	A		10:29
Andrés Celis Montt	RN	A		10:05
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:18
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:05
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:05
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:55
Miguel Crispi Serrano	RD	I	MO	10:59
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:36

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:05
Mario Desbordes Jiménez	RN	I	PECP	
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:05
Jorge Durán Espinoza	RN	I	APLP	
Eduardo Durán Salinas	RN	A		11:10
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:34
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		11:12
Maya Fernández Allende	PS	A		10:05
Iván Flores García	DC	I	MO	12:04
Camila Flores Oporto	RN	A		12:41
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:29
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		11:30
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:05
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:05
René Manuel García García	RN	A		10:05
Renato Garín González	IND	A		11:50
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		11:39
Félix González Gatica	PEV	A		10:28
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:21
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:36
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:24
Marcela Hernando Pérez	PR	A		10:15
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:24
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:05
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:45
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:08
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:05
Giorgio Jackson Drago	RD	A		12:13
Carlos Abel Jarpa Wevar	PR	A		10:05
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:05
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	I	LM	
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:05
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		12:04
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:05
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:10
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:07

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:05
Joaquín Lavín León	UDI	A		10:05
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:45
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:31
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:54
Pablo Lorenzini Basso	DC	I	MO	
Karin Luck Urban	RN	A		10:49
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:26
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:12
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:05
Patricio Melero Abaroa	UDI	I	MO	
Cosme Mellado Pino	PR	A		10:05
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:05
Fernando Meza Moncada	PR	A		10:05
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:05
Claudia Mix Jiménez	PODER	I	MO	
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:05
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:05
Celso Morales Muñoz	UDI	A		12:01
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:05
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:05
Francesca Muñoz González	RN	A		10:05
Jaime Naranjo Ortiz	PS	I	MO	
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:05
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:05
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:29
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:05
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:05
Erika Olivera De La Fuente	IND	I	MO	
Maite Orsini Pascal	RD	I	IG	
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:55
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:05
Luis Pardo Sáinz	RN	A		11:12
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:08
Diego Paulsen Kehr	RN	I	MO	
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:10

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:37
Catalina Pérez Salinas	RD	A		11:39
José Pérez Arriagada	PR	A		10:05
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:05
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		11:20
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	I	MO	
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:05
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:05
Luis Rocafull López	PS	A		10:05
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:05
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:05
Patricio Rosas Barrientos	IND	A		10:05
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:05
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:35
Marcela Sabat Fernández	RN	A		11:45
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:05
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:18
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:05
Juan Santana Castillo	PS	A		10:14
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		12:01
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		11:04
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:05
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		11:12
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:05
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:05
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		10:05
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:12
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:46
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:19
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:18
Jaime Tohá González	PS	A		10:31
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:05
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:10
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:05
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:05
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:05

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		10:05
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:05
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:05
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:28
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:05
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:05
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:10
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:05
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:05
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:59
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:05
Matías Walker Prieto	DC	A		10:05
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		12:37
Gael Yeomans Araya	IND	A		12:37

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PP:** Permiso Parental; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PPN:** Permiso post natal. **PPECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación. **AOCPR:** Actividad Oficial con el Presidente de la República.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.05 horas.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El acta de la sesión 76ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 77ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **GALLEGUILLLOS** (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL EXDIPUTADO SEÑOR JORGE MORALES ADRIASOLA

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- A petición de la bancada de Renovación Nacional, la Sala guardará un minuto de silencio con motivo del reciente fallecimiento del exdiputado Jorge Morales Adriasola, quien representó al entonces distrito N° 8 para el período 1990-1994, y también fue alcalde de las comunas de Coquimbo y La Serena.

Ruego a todos ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Muchas gracias.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señora Presidenta, la Comisión de Salud estuvo durante un año tramitando el proyecto de ley sobre la eutanasia, conocido como Muerte Digna, y fue despa- chado a la Sala hace casi dos meses.

Sé que existe una gran cantidad de proyectos que aún no se incluyen en la tabla para su discusión en Sala y estoy consciente de que el gobierno califica las urgencias de los proyectos.

Por lo tanto, solicito a la Mesa generar un espacio para que este proyecto pueda ser discu- tido en la Sala, pues representa el anhelo de muchas familias y de muchos pacientes que piden que se respete su voluntad y no se les obligue a seguir sufriendo. Estoy seguro de que lograremos un apoyo mayoritario.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Señor diputado, se tendrá presente su solicitud, que será tratada en reunión de Comités, que se considerará al momento de confeccionar la tabla de las próximas semanas.

-o-

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la proposición de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género en orden a que le sea remitido, para su tramitación y estudio, el proyecto de ley, iniciado en moción, que “Establece la calidad recíproca de carga familiar entre ambos cónyuges, para efectos de las prestaciones de salud que otorga la ley” (boletín N° 11294-11), actualmente radicado en la Comisión de Salud.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-o-

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la proposición de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género en orden a que le sea remitido, para su tramitación y estudio, el proyecto de ley, iniciado en moción, que “Modi- fica el Código de Comercio para disponer la suspensión del pago de la prestación contemplada en el contrato de seguro, en caso de dolo del beneficiario en la generación del siniestro asegu- rado” (boletín N° 11938-03), actualmente radicado en la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, si bien no soy miembro de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, planteo la alternativa de que ambos pro- yectos sean revisados tanto por esta comisión como por aquellas en donde están radicados

actualmente. Lo planteo, porque la Comisión de Mujeres y Equidad de Género tiene una *expertise* distinta.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señora Presidenta, lamento que no se haya dado el acuerdo puesto que la Comisión de Mujeres y Equidad de Género acordó, por unanimidad, pedir que le fueran remitidos ambos proyectos porque se van a discutir dos proyectos similares. Es decir, los temas igual serán abordados, de manera que no se entiende que dos proyectos similares sean tratados por sesiones distintas.

Antes no existía la comisión de Mujeres y Equidad de Género, pero ahora podemos abordar estos temas.

En todo caso, se avanzará igual, porque los otros proyectos similares que están en la comisión sí se analizarán.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Señoras diputadas, para que un proyecto radicado en una comisión sea remitido a otra se requiere la unanimidad de la Sala y, lamentablemente, en ambos casos no se dio.

RÉPLICA A IMPUTACIONES (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO)

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El diputado Matías Walker hará uso del derecho que le confiere el artículo 33 del Reglamento de la Corporación. Tiene la palabra, su señoría, hasta por cinco minutos.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, en virtud del artículo 33 del Reglamento, vengo en responder a las expresiones injuriosas a mi honra y a mi persona vertidas por el diputado Leonidas Romero, las que no voy a reproducir, por haber sido eliminadas del boletín de sesiones.

Agradezco al diputado Marcelo Díaz y a todos quienes pidieron eliminar tales expresiones y me manifestaron su solidaridad, especialmente a diputados de Renovación Nacional y de Evópoli quienes, a pesar de su legítima votación, distinta a la mía, manifestaron no compartir los dichos del diputado Romero.

Tengo el mayor respeto y la mejor relación con los hermanos de las iglesias evangélicas y protestantes de la Región de Coquimbo. Por eso, exigí que se les informara adecuadamente del real sentido de la reforma constitucional que garantiza los derechos de la infancia y de la adolescencia y que el cuestionado principio de la autonomía progresiva se encuentra en todos los proyectos de infancia de este gobierno, incluyendo las modificaciones a la ley de entrevistas videograbadas.

Las diferencias con el mundo evangélico se respetan. Ellos saben lo que pienso y yo sé lo que piensan ellos. La propia Iglesia protestante está consciente de que, en la historia, en mayoría de los casos, ellos han sido objeto de persecución debido a la intolerancia del Estado y al fanatismo religioso.

¡No voy a aceptar que diputados vengan al Congreso a sembrar el odio y la división, y menos que lo hagan usando y abusando del nombre de Dios!

Sugiero, humildemente, al diputado Romero la lectura de cuatro libros muy antiguos, aquellos que narran la vida de Jesús de Nazareth. En ellos, Jesús describe muy bien a los fariseos y a los maestros de la ley, aquellos que se creían poseedores de la verdad revelada para escandalizar y condenar a los demás.

Nada ni nadie podrá amedrentarme por mi defensa irrestricta de los niños, las niñas y los adolescentes. Sus derechos están garantizados en nuestra Constitución, en nuestra legislación y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país en 1990.

He dicho.

-Aplausos.

V. FÁCIL DESPACHO

FACULTAD A CONTRIBUYENTES DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EMISIÓN DE GUÍAS DE DESPACHO EN PAPEL O EN FORMA ELECTRÓNICA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12836-03)

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En la tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte de papel.

De conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto se destinarán cinco minutos al diputado informante, cinco minutos para intervenir a favor y cinco minutos para hablar en contra. Si no hubiera diputados para hablar en contra se sumará ese tiempo para intervenir a favor. Cada intervención será de hasta dos minutos y treinta segundos.

Rinde el informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo el diputado Harry Jürgensen.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 62^a de la presente legislatura, en martes 13 de agosto de 2019. Documentos de la Cuenta N° 11.

-Informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, sesión 65^a de la presente legislatura, en miércoles 21 de agosto de 2019. Documentos de la Cuenta N° 4.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **JÜRGENSEN** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y

Turismo, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en una moción de la diputada Camila Flores y de los diputados Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, José Miguel Castro, Iván Flores, Javier Hernández, Frank Sauerbaum, Ignacio Urrutia, Cristóbal Urruticoechea y quien habla, Harry Jürgensen, que modifica la Ley N° 21.131, que Establece Pago a Treinta Días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte de papel.

Cabe señalar que la Ley N° 21.131, que Establece Pago a Treinta Días, incorporó en su artículo 3° una modificación sustancial al artículo 54 del decreto ley N° 825, del Ministerio de Hacienda. En particular, señala que las guías de despacho consistirán exclusivamente en documentos electrónicos, al igual que las facturas, facturas de compra, liquidaciones de facturas y notas de débito y crédito.

Es preciso destacar que esta obligación aún no está vigente, ya que el artículo primero transitorio de la ley N° 21.131, en su último inciso, establece que “Las modificaciones introducidas en el artículo 54 del decreto ley N° 825, del Ministerio de Hacienda, de 1974, sobre la obligación de emitir guías de despacho electrónicas, entrarán en vigencia un año después de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.”.

La obligación de emitir electrónicamente las guías de despacho solo viene a complicar el sistema productivo del sector agropecuario, afectando, principalmente, a la agricultura familiar campesina, dado el poco nivel de acceso a internet y la baja posibilidad de usar tecnologías digitales, debido a razones geográficas que se detectan en terreno.

Ideas matrices o fundamentales

Modificar la Ley N° 21.131, que Establece Pago a Treinta Días, con el propósito de permitir a los contribuyentes del sector agropecuario, a su elección, emitir guías de despacho en papel o de forma electrónica.

El proyecto fue aprobado en general y en particular por mayoría de votos en la sesión 52ª, de 13 de agosto de 2019. Votaron a favor los diputados Boris Barrera, Alejandro Bernal, Sofía Cid, Renato Garín, Miguel Mellado, Jaime Naranjo, Rolando Rentería, Raúl Soto, Enrique van Rysselberghe, Pedro Velásquez y quien habla, Harry Jürgensen. Se abstuvo el diputado Joaquín Lavín.

El proyecto consta de un artículo único, que modifica la ley N° 21.131, con la finalidad de dar la posibilidad al contribuyente agropecuario de emitir, a su elección, la guía de despacho en papel, sin perjuicio de poder hacerlo también de manera electrónica.

La iniciativa parlamentaria en estudio modifica la letra c) del artículo 3° de la ley N° 21.131, que aún no entra en vigencia, con el objeto señalado en el acápite precedente.

Discusión y votación del proyecto

En el debate transcurrido dentro de la comisión se señaló que se trata de un proyecto muy simple, que recoge una problemática del sector agrícola.

A modo de apoyar esta moción, se indicó que se da el problema de la falta de conectividad total en el país, que impide que el rubro agrícola pueda emitir electrónicamente, en todas partes donde se desarrolla la actividad, la guía de despacho. Por ello, en este proyecto de ley se planteó que este sector agrícola emita, a su elección, la guía de despacho de manera electrónica o en soporte de papel, y de esta manera poder ser parte de la ley de pago a treinta días.

Se destacó la trascendencia que tendrá esta iniciativa para las personas que viven en sectores rurales, cuya realidad no se considera siempre cuando se legisla en estas materias. Esta moción abre las puertas para simplificar las cosas en esas zonas del país.

Teniendo en vista las consideraciones y argumentos contenidos en la moción y las opiniones esgrimidas por los parlamentarios y la representante del Ejecutivo, los diputados fueron del parecer de aprobar la idea de legislar sobre la materia.

El artículo único fue aprobado sin mayor debate, de igual forma, por mayoría de votos. Votaron a favor los diputados Boris Barrera, Alejandro Bernales, Sofía Cid, Renato Garín, Miguel Mellado, Jaime Naranjo, Rolando Rentería, Raúl Soto, Enrique van Rysselberghe, Pedro Velásquez y quien habla, Harry Jürgensen. Se abstuvo el diputado señor Joaquín Lavín.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos y treinta segundos, el diputado Jaime Mulet Martínez.

El señor **MULET**.- Señora Presidenta, creo que este es un muy buen proyecto de ley. Quiero felicitar a los autores, porque creo que recogen una situación que afecta a muchos: a cientos, a miles y, quizás, a cientos de miles de pequeños emprendedores agrícolas pecuarios, que no tienen los elementos, como lo hemos dicho en otros proyecto de ley.

Muchas veces, con el afán de modernizar -obviamente es lo que todos queremos-, de avanzar y de pasar a procesos electrónicos, podemos dejar fuera a aquellas personas que, por el llamado analfabetismo digital o no tener -la mayoría de las veces- la posibilidad de acceso a internet, van perdiendo capacidad y competencia.

Me parece tremendamente lógico y justo lo que han hecho los diputados mocionantes para abordar el tema del sector agropecuario, porque se evita ese problema y se protege esa actividad económica.

Incluso, se generaba una gran desventaja, porque, si ya tienen problemas por estar en un lugar tan alejado y no tener acceso a internet, obligarlos a emitir una guía de despacho electrónica era cortarles las manos -como se dice vulgarmente-, era dejarlos sin trabajo, sin la posibilidad de emitir sus documentos electrónicos y de hacer sus ventas o sus traslados de productos o de animales. Entonces, este proyecto de ley es muy importante.

En varios otros proyectos de ley de la misma importancia hemos advertido que al avanzar en materia de digitalización, también debe abordarse el problema de quienes no tienen acceso a internet. Los regionalistas verdes nos preocupamos especialmente de esa gente y del mundo rural.

Ahora, he hablado con algunos de los mocionantes para agregar una indicación, que voy a presentar a la Mesa, que agrega a los pescadores artesanales, que tienen exactamente el mismo problema y la misma discusión que se hizo en la comisión respecto del sector agropecuario. De manera que la indicación es para contemplar, además del sector agropecuario, que obviamente comprende lo agrícola y lo pecuario o ganadero, a la pesca artesanal, a todos los pescadores artesanales que están desplegados en la costa y todo lo que ello significa.

Creo que esto se puede hacer perfectamente sin que el proyecto vuelva a la comisión si hay acuerdo para votarla hoy mismo. Por eso, les pediré a los mocionantes que también la firmen si están de acuerdo.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos y treinta segundos, el diputado Andrés Molina.

El señor **MOLINA**.- Señora Presidenta, se está solucionando un problema que iba a ser muy grave. En lo personal, patrociné un proyecto de acuerdo para que la intención que tiene este proyecto de ley se llevara a cabo en forma rápida.

Felicito a los diputados que participaron en la presentación de este proyecto para arreglar este problema.

Muchas personas que componen los gremios agrícola y pecuario se nos acercaron con preocupación, porque si el interés era evitar la evasión, con esta obligación, claramente, íbamos a aumentarla, porque los agricultores que no tienen acceso a internet y, por consiguiente, no tienen la posibilidad de generar una guía electrónica en el campo, de una u otra manera iban a terminar vendiendo en el mercado negro. De esa manera no íbamos a lograr el objetivo.

Si uno observa los datos sobre el acceso a internet en Chile, constata que más de 630 localidades hoy no tienen internet. De ellas, más de 300 están en la Región de La Araucanía. Por lo tanto, en nuestra Región de La Araucanía, donde queremos que las comunidades mapuches y no mapuches se integren al desarrollo, esta es una barrera más, y muy importante, porque efectivamente no existe la posibilidad de generar guías electrónicas, y que además sean exactas.

Si observamos la realidad del mundo, de países como Canadá o Estados Unidos de América, constatamos que las guías electrónicas no existen. En nuestro país, las guías electrónicas son consecuencia de la creatividad de los especialistas, quienes vieron en ellas la posibilidad de evitar la evasión; pero, sin duda, es imposible calcular, por ejemplo, los kilos de trigo que se cargan, para consignarlos de manera exacta en la guía electrónica. Lo mismo ocurre con otros productos.

Por lo tanto, con esta iniciativa se da solución a un problema que se iba a gatillar en enero. Gracias a la preocupación de muchos agricultores, quienes de distintas formas se comunicaron con nosotros, hoy se resuelve este problema, y no por la vía administrativa, que era un tema muy puntual, sino por la vía legal.

También agradezco al gobierno por haber tomado este asunto con celeridad, de manera de dar solución a un problema que iba a ser una tremenda bomba para nuestros pequeños y medianos agricultores.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, no cabe duda de que la igualdad ante la ley es un principio y una garantía esencial en el ámbito constitucional. Ello está establecido en el artículo 19, N° 2°, que señala que la Constitución asegura a todas las personas: “La igualdad ante la ley. En Chile no hay personas ni grupos privilegiados.”.

Sin embargo, otro principio esencial en el ámbito constitucional es que el Estado se encuentra al servicio de las personas, por lo que la diversidad que es característica de todos los grupos humanos no puede pasarse por alto a la hora de legislar.

Por ello, es menester considerar las excepciones a la ley, con el objeto de no perjudicar a sectores tan vulnerables y sensibles, como lo es, por ejemplo, el agropecuario, el cual se encuentra emplazado principalmente en el sur de Chile, en lugares geográficos sin cobertura de datos móviles y en sectores donde la condición climática, para peor, les genera mayores problemas y dificultades. En efecto, un importantísimo grupo de este sector económico y productivo corresponde a personas que desarrollan la agricultura familiar campesina, quienes no tienen acceso a los medios electrónicos o no se manejan en medios digitales.

Cabe destacar que en este sector, tal como lo indica el argumento de esta iniciativa, solo el 10 por ciento cuenta con conexión a internet. Este es un tema tremendamente preocupante para el sector silvoagropecuario. Así lo han venido manifestando en los últimos meses las distintas agrupaciones y organizaciones del rubro, entre ellas, en mi región, la Federación Saval, con la que hemos abordado en profundidad los enormes daños y perjuicios de la norma, la cual requiere, sin duda, ser modificada, atendiendo para ello las especificidades en que se desarrolla el trabajo campesino.

Por lo tanto, me parece de total justicia despachar esta iniciativa en forma rápida antes de que la ley N° 21.131 entre en vigencia, evitando así perjudicar y complicar a este sector tan sensible, pero tan importante a la vez dentro de nuestra economía.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda Orbenes.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, creo que todos vamos a votar favorablemente esta moción. Sin perjuicio de ello, quiero hacer una reflexión tomando las palabras del diputado Berger. Lo hago con mucho respeto y con el cariño que siento por Valdivia.

Ojalá hubiésemos tenido esta misma reflexión cuando, hace pocas semanas, votamos el proyecto que establecía que todos los ciudadanos, sin excepción, tienen que incorporarse a las plataformas digitales del Estado. ¡Ese fue un error! Y la excepcionalidad que contempla este proyecto que ahora discutimos se establece con los mismos argumentos que entregamos hace pocas semanas para que no se votara a favor lo que planteaba aquella iniciativa, de modo que todas las personas, tanto de los sectores agrícolas y rurales como las de la tercera edad, tuvieran la posibilidad, que no es una excepcionalidad, sino un derecho, de presentar determinado instrumento público a través de soporte papel. La idea, naturalmente, es que la tramitación digital se vaya dando mediante la evolución de los procesos tecnológicos.

Vamos a votar favorablemente este proyecto; pero -reitero- los mismos argumentos que la Federación está ocupando hoy para decir que nos parece correcta esta iniciativa fueron los que dimos hace unas semanas. Y lo que perdimos en esta Sala en aquel momento fue establecer la posibilidad de que los trámites en servicios públicos se hicieran permanentemente en papel para el mundo rural -por la argumentación que hoy ha entregado el diputado Berger-, pero también para los adultos mayores, quienes tienen complicaciones para utilizar la tecnología y para acceder a computadores e internet.

Es más, la modificación legal que hace el proyecto en discusión no es transitoria, sino permanente. Por ello, la votaremos a favor, porque creemos que es de justicia y que corresponde.

En esa oportunidad lo planteamos con la misma argumentación, y hubiese esperado la misma reflexión hace algunas semanas.

Finalmente, anuncio que vamos a apoyar la indicación que hoy está liderando el diputado Jaime Mulet para que esta normativa se haga extensiva a los pequeños pescadores artesanales, exactamente con la misma lógica.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- ¿Habría acuerdo para que el diputado Javier Hernández, autor de la moción, haga uso de la palabra hasta por dos minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señora Presidenta, junto con otros diputados presentamos este proyecto. Si bien la obligación de emitir electrónicamente las guías de despacho tiene por finalidad aumentar la seguridad y facilitar el control de estos documentos tributarios, lo cierto es que la conectividad en los sectores agrícolas puede ser intermitente debido a distintas variables, como por ejemplo las climáticas.

Asimismo, existe un factor cultural importante que no podemos desconocer, ya que, en muchos casos, las personas que se desempeñan en el sector agropecuario no tienen acceso a computadores, carecen de teléfonos inteligentes o, incluso, no saben utilizar este tipo de dispositivos.

El proyecto en discusión se hace cargo de esta realidad, otorgando al sector agropecuario la posibilidad de emitir las guías de despacho en formato electrónico o en papel a elección del contribuyente.

Si bien la adaptación de los sectores socioeconómicos a los avances tecnológicos es deseable para el desarrollo de cualquier país, la existencia de circunstancias especiales amerita un trato diferenciado por parte de nuestro ordenamiento jurídico. Sin duda, una regla general en la mayoría de los casos lleva aparejada una excepción cuando existen anteceden-

tes que justifican fundadamente lo anterior. Es evidente que la realidad del sector agropecuario es una gran excepción que no podemos olvidar.

El proyecto busca evitar eventuales inconvenientes a este importante segmento de la población respecto de la obligación de emitir las guías de despacho, reconociendo su realidad geográfica y cultural.

Apoyar esta iniciativa significa facilitar el cumplimiento de dicha obligación, en especial para la gente de la zona sur de nuestro país, considerando que el 75 por ciento de la agricultura familiar campesina se concentra entre las regiones del Maule y de Los Lagos. Porque es de toda lógica otorgar al sector agropecuario la posibilidad de...

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Cerrado el debate.

En consideración a que falta *quorum*, se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Continúa la sesión.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 21.131, que Establece Pago a Treinta Días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte de papel.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Del Real Mihovilovic, Catalina	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila
Alessandri Vergara, Jorge	Díaz Díaz, Marcelo	Lavín León, Joaquín	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Vera, Jenny	Durán Espinoza, Jorge	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón

Amar Mancilla, Sandra	Eguiguren Correa, Francisco	Leuquén Uribe, Aracely	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	Espinoza Sandoval, Fidel	Longton Herrera, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Cobo, Juan	Luck Urban, Karin	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Macaya Danús, Javier	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Galleguillos Castillo, Ramón	Mellado Pino, Cosme	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Garín González, Renato	Mellado Suazo, Miguel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bobadilla Muñoz, Sergio	González Torres, Rodrigo	Morales Muñoz, Celso	Sepúlveda Soto, Alexis
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Moreira Barros, Cristhian	Silber Romo, Gabriel
Brito Hasbún, Jorge	Hernández Hernández, Javier	Mulet Martínez, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hertz Cádiz, Carmen	Muñoz González, Francesca	Tohá González, Jaime
Carter Fernández, Álvaro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Norambuena Farías, Iván	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Ancapichún, Emilia	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro González, Juan Luis	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Salinas, Catalina	Vidal Rojas, Pablo
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Kuschel Silva, Carlos	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
-----------------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Por un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señora Presidenta, estaba pareado y no me di cuenta. Solicito que se anule mi voto.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Se consigna su solicitud, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, solicito lo mismo.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Se consigna su solicitud, señor diputado.

Corresponde votar en particular el artículo único con la indicación de la diputada señora Sepúlveda y de los diputados señores Alarcón, Alinco, Berger, García, González, don Félix; Hernández, Jürgensen, Mirosevic, Monsalve, Mulet, Núñez, don Daniel; Prieto, Undurraga y Esteban Velásquez, para agregar después de la expresión “sector agropecuario”, la frase “y la pesca artesanal”.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Díaz Díaz, Marcelo	Leuquén Uribe, Aracely	Romero Sáez, Leonidas
Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Espinoza Sandoval, Fidel	Macaya Danús, Javier	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Marzán Pinto, Carolina	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Pino, Cosme	Santibáñez Novoa, Marisela

Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Mellado Suazo, Miguel	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Mirosevic Verdugo, Vlado	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Molina Magofke, Andrés	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	González Gatica, Félix	Morales Muñoz, Celso	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Soto, Alexis
Bobadilla Muñoz, Sergio	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Norambuena Farías, Iván	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Jiles Moreno, Pamela	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Kort Garriga, Issa	Ramírez Diez, Guillermo	Vidal Rojas, Pablo
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael

Del Real Mihovilovic, Catalina	Leiva Carvajal, Raúl		
-----------------------------------	----------------------	--	--

-Se abstuvo el diputado señor:

Hoffmann Opazo, María José

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- ¿Habría acuerdo para adecuar el nombre del proyecto al contenido que se acaba de aprobar, es decir, para sumar a la expresión “sector agropecuario” la frase “y la pesca artesanal”?

Acordado.

Despachado el proyecto al Senado.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO 5° DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY N° 21.091, SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y OTRAS NORMAS LEGALES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12385-04) [INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA]

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el párrafo 5° de las disposiciones transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales.

Diputado informante de la Comisión de Educación es el señor Luis Pardo.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 84^a de la presente legislatura, en miércoles 9 de octubre de 2019. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Educación. Documentos de la Cuenta N° 4 de este boletín de sesiones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En reemplazo del diputado Luis Pardo, rinde el informe de la Comisión de Educación el diputado Jaime Bellolio. Tiene la palabra su señoría.

El señor **BELLOLIO** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Educación, paso a informar, en tercer trámite constitucional, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica el párrafo 5° de las disposiciones transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales, con urgencia calificada de suma.

Idea matriz o fundamental

La idea matriz de la iniciativa consiste en ampliar el plazo para el proceso de diseño y definición de criterios y estándares para el proceso de acreditación de las instituciones de educación superior, una vez que hayan asumido los nuevos comisionados; permitir la apelación ante el Consejo Nacional de Educación de la decisión de acreditación adoptada por la Comisión Nacional de Acreditación, tanto de carreras y programas de pregrado de acreditación obligatoria como respecto de aquellos de acreditación voluntaria, y regular la transitoriedad de los procesos de acreditación voluntaria de las carreras y programas de pregrado, así como de programas de posgrado y especialidades médicas y odontológicas que ya se encontraban en proceso ante las agencias acreditadoras.

Enmiendas introducidas por el Senado

En primer lugar, se permite que las resoluciones de acreditación referidas a programas de pre- y posgrado puedan ser adoptadas en sala, en lugar del pleno de la Comisión Nacional de Acreditación. La ley vigente establece que las decisiones de acreditación deben ser tomadas por el pleno de la CNA; sin embargo, en consideración a la gran carga de trabajo, se consideró prudente que aquellas decisiones que no son de índole institucional, es decir, referidas a carreras y a programas de pre- y posgrado, puedan ser decididas por las salas de la CNA, y no necesariamente por el pleno de la misma.

En segundo término, se especifica la entrada en vigencia de cada una de las normas. A contar del 1 de enero del año 2020 entra en vigencia la obligatoriedad de la acreditación; la acreditación basada en niveles: básico, de avanzada y de excelencia, y las consecuencias de la no acreditación o de la acreditación en el nivel básico.

Por otra parte, las normas relativas a la acreditación integral y la muestra intencionada de carreras seguirán el plazo de los nuevos criterios y estándares, ya que estos definen la manera en la que se evalúa a la institución, de manera que carece de sentido que entren en vigencia antes de que estos estén definidos.

La tercera modificación dice relación con los procesos de acreditación de carreras de pregrado y de programas de posgrado que estaban en desarrollo en las antiguas agencias de acreditación, procesos que quedaron trancos con la publicación de la ley N° 21.091, lo que produjo una situación compleja, porque había contratos válidamente emitidos y firmados entre instituciones de educación superior y las agencias. El proyecto original establecía que se diera plazo hasta el 31 de julio de 2019 para darle curso a todos esos contratos en proceso hasta su normal conclusión, pero el Senado estimó aumentarlo hasta el 31 diciembre de 2019, toda vez que el primer plazo se encontraba vencido. En la Cámara de Diputados aprobamos -esto lo agrego yo- el proyecto de manera que ese plazo no venciera, pero en el Senado se extendieron más allá de lo prudente, por lo cual se tuvo que hacer esa modificación.

En cuarto término, se extiende el plazo que las instituciones de educación superior tienen para apelar ante el Consejo Nacional de Educación respecto de las decisiones de la Comisión Nacional de Acreditación, de 15 a 30 días hábiles.

En quinto término, se elimina la norma que establece que cuando se vote la acreditación de una institución en la CNA es necesario que estén presentes por los menos tres comisionados provenientes del subsistema respectivo; es decir, si se va a votar la acreditación de una universidad, deben estar presentes, a lo menos, tres representantes del subsistema universitario, y si se va a votar la acreditación de un instituto profesional o de un centro de formación

técnica, se debe contar con, al menos, tres de los comisionados del subsistema técnico profesional.

Las demás modificaciones son de carácter meramente formal.

Tramitación en la comisión

La Comisión acordó por unanimidad recomendar a la Sala la aprobación de las cuatro primeras enmiendas propuestas por el Senado.

Del mismo modo, acordó por unanimidad recomendar el rechazo de la última modificación propuesta, al estimar inconveniente que no sea exigible la presencia, al momento de votar la acreditación de las respectivas instituciones de educación superior, de por lo menos tres representantes del subsistema universitario o técnico profesional, según corresponda.

Constancias reglamentarias

El proyecto no contempla normas de rango orgánico constitucional ni de *quorum* calificado ni debió ser conocido por la Comisión de Hacienda.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el diputado Mario Venegas

El señor **VENEGAS**.- Señora Presidenta, primero quiero solicitar, con mucha humildad, especialmente a los jefes de los Comités Parlamentarios, que deben tomar decisiones respecto de estas materias, que tuvieran a bien considerar como una muy mala práctica adoptar el acuerdo de darnos la instrucción, la orden, de analizar un proyecto en un día, para votarlo al día siguiente.

Ayer, al término de la sesión de la mañana, debimos reunirnos con urgencia para tratar las enmiendas introducidas por el Senado a esta iniciativa, respecto de las cuales, afortunadamente, había un nivel de acuerdo muy importante, pero eso no ocurre siempre. En ese sentido, quiero señalar que debiéramos disponer del tiempo necesario para revisar en detalle y en profundidad las modificaciones que el Senado hace a un proyecto de ley, con el objeto de analizar todos los impactos que podrían tener.

Sobre la base de un acuerdo adoptado por los Comités Parlamentarios, ya vivimos la mala experiencia de tener que tratar en Sala, sin informe, las modificaciones del Senado al proyecto de ley referido a los llamados “medidores inteligentes”.

Si cuidamos nuestro trabajo, si cuidamos la eficiencia y eficacia que debemos tener, concordaremos en que esa es una mala práctica.

Insisto en que hago esta solicitud con humildad y en nombre de todos los diputados que estuvieron de acuerdo cuando planteé esta observación en la comisión técnica respectiva, pero que es válida para cualquiera otra instancia. De allí que los invito a que revisen ese procedimiento en el futuro.

Respecto de las enmiendas introducidas por el Senado a este proyecto, tal como lo informó el diputado Jaime Bellolio, hubo casi unanimidad en la Comisión de Educación para entender que la mayor parte de las modificaciones apuntaban en la línea correcta, eran aceptables y mejoraban el proyecto que salió de la Cámara de Diputados.

Algunas de esas modificaciones eran puramente formales: se cambió el orden de los números; otras se referían a cuestiones más de fondo, para que nos hiciéramos cargo de la realidad. ¡Ojo! Este proyecto originalmente contemplaba como plazo el 31 de julio para dar curso a todos esos contratos en proceso hasta su normal conclusión, tal como fue aprobado por la Cámara, pero como se demoró demasiado el informe en el Senado, ese plazo ya quedó obsoleto. De allí que hubo que establecer como nuevo plazo el 31 de diciembre, para que el proyecto realmente pueda ser una realidad. En otros casos también se aumentan los plazos.

Hay un dato muy importante, que me pareció el más interesante. Quiero recordar a mis queridos colegas que el sistema de acreditación, tanto institucional como de carreras y posgrados en las instituciones de educación superior ha cambiado significativamente debido a proyectos que hemos aprobado aquí. Ya no hay agencias externas, por lo que ahora todo el trabajo tiene que realizarlo la Comisión Nacional de Acreditación, instancia que, por tanto, tiene más trabajo.

Por eso, la idea de que no necesariamente sea el pleno -es decir, la totalidad de los comisionados integrantes- el que deba ver situaciones como la acreditación de carreras o de posgrados, sino que también se pueda ver en sala, esto es, que lo vea un grupo más reducido de comisionados, significará mayor eficiencia y eficacia, porque se usarán mejor los recursos humanos y porque se podrían adelantar más rápidamente las resoluciones respecto de la acreditación. De manera que, en general, estamos de acuerdo con las enmiendas del Senado.

Sin embargo, hay una modificación que no compartimos también casi unánimemente. Creo que con ella se retrocede.

Me explico. La normativa vigente, que nosotros aprobamos, dice que cuando se trate de la acreditación, por ejemplo, de una carrera de carácter universitario deberá haber a lo menos tres comisionados de ese nivel presentes en la comisión que la estudie. Y lo mismo respecto de un centro de formación técnica o un instituto profesional, que están en el ámbito de lo técnico-profesional. ¿Por qué? ¿Para asegurar de alguna forma la presencia de ellos? No. La razón de eso -así lo señalaron los conocedores del tema- es que muchas veces los representantes del área técnico-profesional no estaban en la comisión y, por lo tanto, habiendo allí solo comisionados pertenecientes al mundo universitario, acreditaban en función de los principios y estándares propios de ese nivel, que son distintos a los del nivel técnico-profesional. Por ello era deseable que, a la hora de la acreditación, estuvieran estos representantes en la composición de la comisión, para que pudiera evaluarse...

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio Avaria.

El señor **BELLOLIO**.- Señora Presidenta, la iniciativa en discusión, tal como lo comentó el diputado Venegas, surgió de la tramitación del proyecto de ley sobre educación superior.

Quiero recordar a la Sala que el acápite que tiene que ver con el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior fue aprobado en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, probablemente entre las tres y las seis de la madrugada, luego de una jornada maratónica.

Algunos elementos que se habían incorporado al proyecto eran completamente ridículos, como, por ejemplo, la exigencia a los centros de formación técnica (CFT) e institutos profesionales (IP) de acreditarse en investigación, lo cual iba en la lógica, como bien dijo el diputado Venegas, de exigir a dichos establecimientos cosas que más bien son propias de las universidades. No obstante, algunos querían hacer esas exigencias a dichos establecimientos de educación superior, que no es que no hagan investigación, sino que la hacen con estándares completamente distintos a los que utilizan las universidades, como el *paper* ISI y otros. En cambio, los centros de formación técnica e institutos profesionales hacen una investigación aplicada.

Así, cuando terminó de construirse el nuevo Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad Superior, quedaron varios baches y problemas, entre ellos la eliminación de las agencias acreditadoras.

En el sistema antiguo, las agencias acreditadoras tenían un conflicto: eran contratadas por las propias universidades para que luego las acreditaran tanto institucionalmente como sus programas y carreras. Evidentemente, ahí había un conflicto.

Lo que se propuso en el gobierno anterior fue que todas esas decisiones de acreditación quedaran en manos de la Comisión Nacional de Acreditación, la que tendría que acreditar a las instituciones, pero no solo institucionalmente. Sin embargo, a diferencia de como era antes, ahora se trata de un trámite obligatorio, no solo para recibir recursos públicos, sino también para poder prestar el servicio educativo, lo que constituye un cambio fundamental que sube muchísimo el estándar a los CFT, los IP y también a las propias universidades.

Aquí haré un pequeño paréntesis. Las universidades que perdieron su acreditación o que no la tienen, en general, son las más frágiles en cuanto al peligro de cerrar, y cuando eso ocurre, lamentablemente, son los estudiantes los que más sufren las consecuencias.

Entonces, lo que se hizo en este punto fue subir el estándar de acreditación y exigir que toda institución de educación superior se acredite para poder impartir educación.

Ahora bien, uno de los problemas que quedaron en el proyecto, como se expuso en el informe respectivo y como también lo señaló el diputado Venegas, es que, dado que la CNA debe acreditar a los establecimientos de educación superior tanto respecto de todos los programas y carreras como institucionalmente, es imposible que pueda hacerlo a debido tiempo. Por tanto, una de las primeras propuestas señala que el trabajo de la comisión se divida en salas, las que solo podrán acreditar las carreras y programas, y no institucionalmente a las universidades, CFT e IP, lo que parece del todo sensato, porque, de lo contrario, es imposible que puedan hacer su trabajo en la manera debida.

Algunos de los demás cambios que se hicieron en el Senado son meramente formales. Pero vale la pena insistir no solo en que la Cámara de Diputados respeta las urgencias que ha puesto el gobierno al proyecto, sino también en que si este se hubiera aprobado en la misma forma en que lo hicimos nosotros, no habría sido necesario cambiar el plazo, porque el Senado tuvo que modificarlo por la inmensa lentitud con que lo tramitó.

No quiero aburrir a nadie refiriéndome a algunos de los otros cambios, pero hay uno que sí es importante.

Me explico. Según la ley vigente, los nuevos criterios y estándares de calidad ya comenzaron a regir; sin embargo, estos no han sido definidos, lo cual es obviamente contradictorio y absurdo. Hay que esperar una nueva conformación del Consejo Nacional de Educación

para que ellos aprueben esos nuevos criterios y estándares de calidad, y luego, por supuesto, se los apliquen a las universidades, los CFT y los IP, para que los cumplan. Pero respecto de eso la ley también tiene un bache, pues dice que tales criterios y estándares comienzan a correr y, por tanto, eran exigibles antes de que siquiera fueran aprobados o conocidos. Ese aspecto también se repara en este proyecto.

Por último, solo quiero decir que comparto la opinión del diputado Venegas en cuanto a la última modificación del Senado al proyecto, cual es la eliminación de la exigencia de contar con los votos de, al menos, tres comisionados de universidades para la aprobación de una acreditación sobre universidades, y de al menos tres comisionados de centros de formación técnica e institutos profesionales para la aprobación de la acreditación de alguna de estas instituciones.

Al respecto, creo que es importante mantener dicha exigencia, porque, dado que son instituciones diferentes, con lógicas distintas, no es que se esté quitando el poder de voto de un comisionado versus otro, sino que son materias también diferentes. Por tanto, si los comisionados que representan a las universidades solo miran la acreditación con el estándar o el prisma de la universidad, pueden perjudicar a los CFT e IP.

Por lo expuesto, llamo a la Sala a aprobar las primeras cuatro enmiendas introducidas por el Senado y a rechazar la quinta.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales, con la salvedad del numeral 1 del nuevo artículo 2, incorporado por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 5 abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Saldívar Auger, Raúl

Álvarez Ramírez, Sebastián	Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Santana Tirachini, Alejandro
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Pino, Cosme	Sauerbaum Muñoz, Frank
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Schalper Sepúlveda, Diego
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Mirosevic Verdugo, Vlado	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Molina Magofke, Andrés	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Girardi Lavín, Cristina	Morales Muñoz, Celso	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Muñoz González, Francesca	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Vidal Rojas, Pablo
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Za- mora, Gastón

Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leiva Carvajal, Raúl	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leuquén Uribe, Aracely	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Gutiérrez Gálvez, Hugo	Hertz Cádiz, Carmen	Santana Castillo, Juan
------------------------	---------------------	------------------------

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barrera Moreno, Boris	Saavedra Chandía, Gastón	Santibáñez Novoa, Marisela	Vallejo Dowling, Camila
Labra Sepúlveda, Amaro			

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar el número 1 del artículo 2 nuevo incorporado por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 98 votos. No hubo abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Rechazado.**

-Votó por la afirmativa la diputada señora:

Cicardini Milla, Daniella

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Macaya Danús, Javier	Santana Castillo, Juan
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Marzán Pinto, Carolina	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa,	Mellado Pino, Cosme	Santibáñez Novoa,

	Gonzalo		Marisela
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Mellado Suazo, Miguel	Sauerbaum Muñoz, Frank
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Mirosevic Verdugo, Vlado	Schalper Sepúlveda, Diego
Auth Stewart, Pepe	Girardi Lavín, Cristina	Molina Magofke, Andrés	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	González Gatica, Félix	Morales Muñoz, Celso	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Soto, Alexis
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Muñoz González, Francesca	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Lahsen, Leopoldo	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Salinas, Catalina	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Ramírez Diez, Guillermo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Rey Martínez, Hugo	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvalho,	Lavín León, Joaquín	Romero Sáez,	Walker Prieto, Matías

Luciano		Leonidas	
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Leuquén Uribe, Aracely	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés		

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El proyecto pasa a Comisión Mixta.

Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación de este proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el párrafo 5° de las disposiciones transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales (boletín N° 12385-04) con los diputados señores Hugo Rey, de Renovación Nacional; Jaime Bellolio, de la Unión Demócrata Independiente; Juan Santana, del Partido Socialista; Mario Venegas, de la Democracia Cristiana, y señorita Camila Vallejo, del Partido Comunista.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ESTABLECIMIENTO DE MARCO REGULATORIO PARA CUIDADORAS Y CUIDADORES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12239-31)

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.422 para incorporar un marco regulatorio aplicable a quienes se dedican al cuidado de las personas con discapacidad.

Diputado informante de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación es el señor Jaime Naranjo.

Antecedentes:

-Moción, sesión 102ª de la legislatura 366, en jueves 15 de noviembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, sesión 37ª de la presente legislatura, en martes 11 de junio de 2019. Documentos de la Cuenta N° 12.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En reemplazo del señor Jaime Naranjo, tiene la palabra el diputado Cosme Mellado.

El señor **MELLADO**, don Cosme (de pie).- Señora Presidenta, de conformidad con el mandato que me confirió la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, paso a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, sobre el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.422 para incorporar un marco regulatorio aplicable a quienes se dedican al cuidado de las personas con discapacidad.

La iniciativa se originó en una moción de las diputadas Natalia Castillo, Catalina del Real, Carolina Marzán y Érika Olivera, y de los diputados Juan Luis Castro, Diego Ibáñez, Sebastián Keitel, Cosme Mellado, Jaime Naranjo y Esteban Velásquez.

Idea matriz o fundamental del proyecto

La idea matriz del proyecto es reconocer los derechos de las mujeres y los hombres que se dedican al cuidado de personas con discapacidad, estableciendo la necesidad de que el Estado vele por la protección y promoción de aquellos.

La Comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar, con los votos de las diputadas señoras Sandra Amar, Catalina del Real, Joanna Pérez y Virginia Troncoso, y de los diputados señores Boris Barrera (Presidente), Cosme Mellado, Jaime Naranjo y Esteban Velásquez.

Antecedentes y fundamentos del proyecto

Según el II Estudio Nacional de la Discapacidad, elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social en 2015, la población estimada de personas mayores de 18 años en situación de discapacidad alcanza a 2.606.914, que corresponde al 14,83 por ciento de la población total. De esa cifra, 1.082.152 personas están en situación de discapacidad severa.

Según el referido estudio, la medición de discapacidad en la población de 2 a 17 años indica que 229.904 niños, niñas y adolescentes están en situación de discapacidad.

Estos datos, según agregan los autores del proyecto, deben relacionarse con los cuidadores de las personas con discapacidad.

Al respecto, el estudio individualizado arrojaba que para los mayores de 18 años, el 46,1 por ciento de las personas con discapacidad declara la necesidad de contar con una cuidadora o un cuidador y que solo el 41,2 por ciento cuenta con uno.

Sobre este punto, no puede pasarse por alto que la situación es grave y muchas veces se torna insostenible, ya que la función de cuidado de una persona que presenta una discapacidad implica, en la mayoría de los casos, una dedicación a tiempo completo, lo que produce distintos niveles de postergación en razón del cuidado brindado a quien corresponda.

Se estima que, tratándose de la población cuya edad oscila entre los 2 y los 17 años, el 94,5 por ciento es cuidado por personas que no reciben remuneración alguna, lo que da a entender que el cuidado de los niños, niñas y adolescentes está siendo confiado a cuidadores informales que, en la mayoría de los casos, corresponden a miembros del propio grupo familiar y que es una labor altamente feminizada.

Por cierto, la situación descrita no se diferencia mayormente de la realidad que viven las y los cuidadores de personas de mayor edad.

A pesar de ello, nuestra legislación no reconoce ni protege todavía los derechos de las personas que dedican su vida, a tiempo completo, al cuidado de personas con discapacidad,

pues no reciben remuneración alguna por esa labor. La única norma legal que hace referencia al tema es la letra d) del artículo 6° de la ley N° 20.422, al dar un concepto de cuidador.

La carencia de protección y apoyo a quienes se encargan de hecho del cuidado de las personas con discapacidad ha generado diversos problemas físicos, psicológicos y emocionales a los cuidadores, lo que se ha evidenciado en un desgaste severo en distintos ámbitos.

Desde el punto de vista clínico, se habla del llamado “síndrome del cuidador o cuidadora”. Aunque se trata de un síndrome sobre el cual los estudios distan de ser del todo confiables en su formulación teórica y su metodología, no puede ignorarse que la tarea de cuidar a una persona discapacitada involucra una gran responsabilidad y un enorme esfuerzo de parte del cuidador, factores que, si no se manejan en forma adecuada, pueden traer repercusiones físicas, mentales y socioeconómicas.

El cuadro se torna aún más grave si se toma en cuenta el hecho comprobado de que alrededor del 74 por ciento de los cuidadores de personas con discapacidad que están en sus casas son mujeres. Este dato revela una desigualdad de género que se acentúa aún más al constatar que la legislación chilena no registra avances en el reconocimiento de esta realidad y, por ende, no proporciona el apoyo que merecen las mujeres dedicadas al cuidado de personas con discapacidad.

Actualmente, la invisibilización de los cuidadores o cuidadoras atenta contra sus derechos fundamentales, afectando asimismo a aquellos a quienes cuidan.

Los patrocinantes de la moción recuerdan que Chile suscribió hace diez años la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la ONU, la cual protege y asegura los derechos humanos y libertades fundamentales para las personas con discapacidad en igualdad de condiciones y promueve el respeto de su dignidad inherente. Ahora bien, su pleno desarrollo y participación se dan en la medida en que existe una persona que se encarga de su cuidado. En consecuencia, no puede dejar de hacerse efectiva esta protección.

Los autores del proyecto concluyen que avanzar hacia un reconocimiento explícito, en la ley N° 20.422, de los derechos de las cuidadoras y cuidadores de las personas con discapacidad es el paso inicial para construir un sistema que permita atender a quienes cuidan.

El proyecto consta de un solo artículo, que incorpora varias modificaciones en la ley N° 20.422. Una de esas enmiendas consiste en establecer que entre los objetivos de la ley está reconocer y amparar, en la misma medida, a las cuidadoras y cuidadores que desempeñan labores de apoyo y asistencia a personas con discapacidad.

Por otro lado, se reemplaza la actual definición de cuidador o cuidadora por una más amplia, que incorpora un elemento nuevo, a saber, el riesgo que supone para la salud física y mental de la persona cuidadora la naturaleza de su labor.

Además, se hace una distinción entre la cuidadora formal, que es quien recibe una remuneración por su tarea, y la informal, que no percibe pago alguno.

El proyecto agrega un Párrafo 3° en el Título III de la ley, denominado “Protección”, que en sus artículos 22 bis y 22 ter, contempla varios derechos tanto para las personas con discapacidad como para los cuidadores o cuidadoras.

En el primer caso están los derechos a contar con un servicio de apoyo, asistencia y cuidados. Tratándose de los cuidadores o cuidadoras, se les otorgan, entre otros, los derechos a tener una buena calidad de vida, a disponer de una red de apoyo integral y a capacitaciones.

Discusión del proyecto

Durante la discusión particular se incorporaron varias modificaciones al texto original, entre ellas las siguientes:

1. Se elimina la distinción entre cuidador o cuidadora formal o informal (artículo 6).
2. Se incluye la deficiencia de causa neuropsicológica dentro de los estados de dependencia que dan origen al derecho a ser asistido por un cuidador o cuidadora, según lo que indica el artículo 6 de la ley en reforma.
3. En el estatuto que se incorpora en la ley para las cuidadoras y cuidadores, artículo 22 ter, se agregan dos nuevos derechos:
 - a) Al trabajo flexible, sin reducción de sueldo y con apoyo para acceder al mercado laboral.
 - b) A subsidios y apoyo económico, cuando se trate de cuidadores o cuidadoras que no puedan trabajar, o solo puedan hacerlo parcialmente, en razón de la función que realizan.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación recomienda a la Sala aprobar el texto propuesto para este proyecto de ley.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El diputado Marcelo Díaz ha solicitado la palabra para plantear un punto de Reglamento.

Tiene la palabra, su señoría.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, junto con agradecer el lato y buen informe del diputado Cosme Mellado, debo hacer presente que solo hay 36 diputados presentes en la Sala. Ni siquiera está el diputado René Saffirio, por lo que pido que se suspenda la sesión por falta de *quorum*.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Conforme con lo que ha solicitado el diputado Marcelo Díaz, se suspende la sesión hasta por cinco minutos para llamar a las señoras diputadas y a los señores diputados.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Continúa la sesión.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Sandra Amar.

La señora **AMAR** (doña Sandra).- Señora Presidenta, cuando se habla de discapacidad y de personas dependientes, inmediatamente se piensa en políticas dirigidas hacia las personas en situación de discapacidad y no en aquellas que cuidan a quienes se encuentran en esa condición.

Tal como se ha señalado en diversos estudios, es frecuente que quienes realizan esta labor -74 por ciento son mujeres- experimenten cambios en sus relaciones familiares y personales, en el trabajo, en su situación económica, en su tiempo libre y en su salud, tanto física como mental.

Un análisis de política comparada realizado por la Biblioteca del Congreso Nacional permite encontrar iniciativas sanitarias muy completas que están específicamente direccionadas a los cuidadores y que buscan paliar todos los perjuicios que pudiera acarrear esta tarea, que si bien es de amor y entrega absoluta, también significa, a la larga, una carga muy pesada de sobrellevar.

El documento señala, por ejemplo, que en Alemania existe el otorgamiento de prestaciones monetarias para familiares, amigos o personas contratadas directamente por quien necesita asistencia, asistencia domiciliaria, cuando los familiares no pueden asumir temporalmente el cuidado; cursos de formación de familiares cuidadores y voluntarios, ayuda social y psicológica, entre otras .

En tanto, en España, por medio de la ley N° 39, de 2006, se estableció un apoyo económico para los cuidadores de personas dependientes, tales como programas de formación e información para el cuidado de la persona dependiente, prestaciones económicas para el cuidado en el entorno familiar, apoyo emocional a los cuidadores no profesionales para el autocuidado, entrega de información sobre redes locales, grupos de autoayuda, etcétera.

En Chile, en cambio, la situación de los cuidadores ha sido por años muy distinta a lo que vemos en estos ejemplos. A lo largo de mi carrera como trabajadora social vi muchos casos de madres que no solo entregan su vida para cuidar a un ser querido -hijo, padre, tío, abuelo-, sino que además debían cumplir con las labores domésticas y velar muchas veces por el cuidado del resto de los miembros de la familia.

El trabajo que realizan normalmente estas mujeres no tiene horario, no conoce días festivos ni sabe de derechos, solo de deberes.

En mi calidad de parlamentaria he tenido la oportunidad de profundizar el tema conversando con representantes de distintas agrupaciones de cuidadores, como Luz y Esperanza, de Puerto Natales, en mi región, y la organización Yo Cuido.

Estas mujeres de esfuerzo y sacrificio corroboraron sus necesidades de apoyo, tanto en audiencias privadas como en múltiples exposiciones en la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, y producto de sus intervenciones hoy nos encontramos debatiendo este proyecto de ley, cuya idea matriz es reconocer los derechos de las mujeres y de los hombres que se dedican al cuidado de personas con discapacidad, estableciendo la necesidad de que el Estado vele por la protección y promoción de aquellos.

Entre sus apartados se menciona el llamado “síndrome del cuidador o cuidadora”, que establece con claridad que la tarea de cuidar a una persona en situación de discapacidad involucra una gran responsabilidad y un enorme esfuerzo por parte del cuidador, factores que, si no se manejan en forma adecuada, pueden traer repercusiones físicas, mentales y

socioeconómicas, comprometiendo además la vida, la salud, el bienestar, el cuidado y el autocuidado no solo del cuidador, sino también de la persona dependiente.

Resulta imperativo que la legislación chilena avance respecto de esta dura realidad, ya que hasta ahora, como Estado, les hemos fallado a los cuidadores y cuidadoras.

Se vuelve necesario avanzar en el principio de corresponsabilidad de los cuidados, erradicando patrones de división sexual del trabajo y reconociendo a las y los cuidadores como sujetos de derecho y de protección por parte del ordenamiento jurídico.

La invisibilización de los cuidadores atenta contra sus derechos fundamentales, afectando a la vez a quienes son cuidados por ellos.

Por eso, mi voto será favorable al proyecto, que busca establecer normas y el debido respeto por los derechos de los cuidadores, lo que se traduce en acciones concretas, como flexibilidad laboral, acceso a teletrabajo, apoyo psicológico y físico, reemplazos, etcétera.

Insisto: ser cuidador no es fácil; ellos también necesitan que alguien los cuide.

Si bien este proyecto es un avance importante en los derechos de los cuidadores, porque define conceptos básicos que antes no estaban consagrados, tales como el de cuidador, y también reconoce la flexibilidad laboral o el derecho a capacitaciones, creo que esta iniciativa sigue siendo insuficiente, ya que como país vamos a necesitar una ley especial completa, que regule en particular los derechos y obligaciones de los cuidadores, más que insertarlos en algunos artículos de una ley creada para regular la discapacidad.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señora Presidenta, estamos discutiendo un proyecto de ley que, a mi juicio, es sustantivo, por lo cual debemos darle una aprobación contundente. Hoy en Chile no hay ninguna familia que no tenga en su seno o cerca de ella a alguien con algún grado de pérdida de autovalencia. Me refiero a personas que no son autovalentes por problemas psíquicos, motores o nutricionales.

En Chile, las mayores expectativas de vida hacen que tengamos cada vez más personas sobre ochenta años de edad, adultos mayores que, lamentablemente, muchas veces son dependientes de terceras personas.

Cuando en este proyecto se habla de cuidadores y cuidadoras no estamos hablando, en la mayoría de los casos, de gente externa a las familias, aunque también hay gente contratada para cumplir esa labor; al contrario, en la inmensa mayoría de los casos son parientes, familiares directos -hijos, parejas, padres- los que acompañan y dan el sustento a estas personas.

Hace diez días se incorporaron cinco nuevas enfermedades al plan AUGE. La más importante de ellas, relacionada con el tema en cuestión en la Sala, es el Alzheimer. Esta enfermedad, que cada vez avanza más rápido, afecta a 200.000 chilenos, incluso a algunos menores de sesenta años de edad.

Según estimaciones de la Corporación Profesional Alzheimer y Otras Demencias, detrás de cada enfermo de alzhéimer hay, en promedio, cuatro o cinco personas que viven todos los días dedicadas a su cuidado.

Perdone que sea autorreferente en este tema. Mi padre es un hombre de 91 años que padece alzhéimer. Me ha tocado vivir no solo como médico, sino en carne propia la realidad de lo que significa hacerse cargo del cuidador. En efecto, el daño psicológico y los efectos colaterales de no poder entenderse, al interior de la familia, con alguien que padece un trastorno de la memoria, que incluso lo hace llegar a perder su identidad, es algo tan delicado que hace que toda la familia tenga que vivir siempre con un nivel de concentración en función de esa persona enferma o con grados de pérdida de autovalencia.

Por eso es tan importante esta norma, porque las personas que, por ejemplo, padecen de alzhéimer no salen a las calles y no tienen voceros, sino que tienen gente que se dedica a ellas y que apoya anónimamente esa causa. Valoro que el plan AUGE tenga esa patología incorporada, pero caramba que este proyecto de ley va a ser fundamental, primero, para apoyar en el ámbito laboral a las cuidadoras y los cuidadores, porque muchas veces deben dejar el trabajo para cuidar a un ser querido; segundo, para la capacitación, es decir, para entender los códigos nuevos con que una familia y el entorno pueden comprenderse -no deben recriminarse entre ellos-, de manera de lograr sacar adelante a esos pacientes que hoy viven una enfermedad con alguna discapacidad, y, por último, para visibilizar y otorgar dignidad en Chile a los cuidadores y cuidadoras de niños, de adultos y de personas que sufren algún tipo de daño neurológico o psicosocial.

Porque este es un drama social y humano, vamos a votar a favor el proyecto con convicción y énfasis. Ojalá, sea aprobado por la unanimidad de la Sala, a fin de dar la máxima celeridad a este proyecto de ley que hace enmiendas a la ley N° 20.422, sobre personas con discapacidad.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señora Presidenta, quiero destacar el trabajo y el esfuerzo realizado por cada diputada y diputado de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, pues todos, sin excepción, contribuyeron a avanzar en forma favorable en este proyecto.

La asociación Yo Cuido promovió este debate y fue sensibilizándonos, educándonos y persuadiéndonos sobre la gran relevancia de esta iniciativa. Nos mostraron la compleja, delicada e importante tarea que cumplen como cuidadoras, tarea sin ayuda del Estado y muchas veces con costos personales muy altos. Comprometidos por su afecto, cariño o simpatía con personas con discapacidad, su contribución es vital para mejorar la calidad de vida de estas personas, que muchas veces son sus propios familiares.

Las personas a cargo de las cuidadoras son hombres y mujeres que cubren todas las edades y todas las condiciones socioeconómicas. De los casi tres millones de personas con discapacidad, cerca de medio millón requieren cuidados, y si no fuera por esos cuidadores, esos quinientos mil compatriotas no podrían tener una mínima condición de dignidad. El esfuerzo que ponen las cuidadoras no es un par de horas, no es un ratito cuando llegan a sus casas o el domingo en la mañana; es todo el día y todos los días.

Si entendemos el alcance de la discapacidad, también entenderemos el alcance del esfuerzo de quienes cuidan a nuestros compatriotas. Eso hace difícil y desafiante la vida del cuidador o cuidadora, y hasta ahora no nos habíamos hecho cargo de esta situación.

Este proyecto mejora la definición de cuidadora o cuidador y señala que es “toda persona que, de forma gratuita o remunerada, proporciona asistencia, apoyo y/o cuidado, temporal o permanente, para la realización de actividades de la vida diaria a personas en situación de discapacidad y/o dependencia, estén o no unidas por vínculos de parentesco, sufriendo un mayor riesgo de desmedro sobre su salud física y mental.”.

El concepto les da un significado y permite asumir los costos que implica el cuidado para las personas que tienen a su cargo personas con discapacidad. Ese es un paso que reconoce los sacrificios y esfuerzos que hasta ahora han sido invisibilizados.

Por eso resulta tan relevante que, junto con este reconocimiento legal, exista una serie de derechos que permitan crear -ahora- políticas públicas que sostengan esa definición. Así, por ejemplo, según lo dispone el artículo 22 ter, número 1, tendrán derecho “A tener una buena calidad de vida que les permita responder a las exigencias propias de sus labores como cuidadoras y cuidadores, propiciando su recreación y autocuidado, así como su igualdad de oportunidades en materia económica, cultural, social, educacional y laboral.”.

Eso implica hacerse cargo de que el sacrificio del cuidador o cuidadora no puede concluir en su anulación como persona, sino todo lo contrario: esa persona debe tener la posibilidad de seguir trabajando, de continuar estudiando, etcétera.

Este es un tremendo desafío, pero nos invita a mirar el mundo de otro modo, a no solo pensar en la productividad, en el *mall*, en sacar la carrera adelante, sino también en que tales aspiraciones son legítimas para todo el mundo. Ese es el gran logro de esta iniciativa: nos abre una perspectiva e invita a mirar a las personas y a los colectivos de otro modo, en forma más solidaria, más integrada y más empática.

En este sentido, quiero poner de relieve que el gobierno debiera avanzar en un sistema integral de cuidados. Indudablemente, el Estado no puede seguir haciendo la vista gorda respecto de esta necesidad. El alto número de cuidadoras y cuidadores que existen en el país, claramente, no solo afecta a cada uno ellos individualmente, sino a todos. Son personas que dejan de trabajar, de consumir, de participar, de estudiar, etcétera. Su contribución disminuye, sobre todo, si no son remunerados por los cuidados que brindan. Esto impacta a todo nivel, y no solo ocurre en el presente, sino también lo hará en el futuro.

Debemos hacernos cargo de crear un sistema de cuidados que permita atender en condiciones de dignidad a las personas con discapacidad que lo requieran y, al mismo tiempo, asegurar que las cuidadoras que así lo estimen puedan continuar con la labor que realizaban.

Por eso digo que este tema es una invitación a repensar el modo en que somos una sociedad y una comunidad.

Una vez más, agradezco a las organizaciones y su convocatoria a hacer la diferencia, a lograr unirnos en pro de las personas, de sus sueños y dificultades, y de apañar, porque de eso se trata: hacer lo posible para estar y no solo mirar.

Anuncio que, como bancada, vamos a votar a favor el proyecto de ley.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Catalina del Real.

La señora **DEL REAL** (doña Catalina).- Señora Presidenta, el año pasado, junto con un grupo de parlamentarios de distintas bancadas, nos reunimos con representantes de Yo Cuido, quienes nos plantearon una serie de inquietudes frente a lo que diariamente deben enfrentar las cuidadoras y los cuidadores de personas enfermas o que presentan algún grado de discapacidad.

En esa línea, pudimos conocer diversas realidades, como la de una madre que perdió a su hijo con una discapacidad severa y a quien cuidaba desde su nacimiento; otras deben cuidar a su madre o padre postrados. Muchas de ellas, con una misma realidad, deben dejar todo a un lado para realizar una labor de la que no se quejan, sino que piden ser vistas para así poder enfrentar de manera distinta su importante labor.

Muchas son profesionales que han debido dejar sus trabajos para dedicarse ciento por ciento a su función de cuidadora, incluso postergando legítimas aspiraciones en lo profesional, académico e, incluso, en lo netamente humano: su propia vida y ambiciones. Están también aquellas personas que deben cumplir el rol de madre y padre, pues su hija o hijo enfermo se transforma, en muchos casos, en una excusa para ser abandonadas por sus parejas. Sin embargo, debo ser justa, porque también existen hombres que asumen ese doble rol.

Quiero recordar que, tras la reunión con la directiva de Yo Cuido, en una primera etapa presentamos una propuesta plasmada en un proyecto de resolución, aprobado por esta Sala, que busca modificar los criterios para la entrega de aportes económicos a los que pueden tener acceso, evitando trabas burocráticas, de modo que pecuniariamente sirvan de apoyo. Luego, seguimos avanzando en buscar, por la vía legislativa, iniciativas que establezcan una línea de acción clara frente al tema.

Pese a todos los avances realizados en el país durante los últimos años para crear una institucionalidad pública, con organismos y políticas públicas de largo plazo que aseguren la plena integración social y el desarrollo íntegro de las personas que sufren discapacidad, existe una serie de áreas en las cuales es necesario seguir profundizando la intervención solidaria del Estado.

Es propio señalar, porque en la discusión del proyecto cabe hacerlo, que el Presidente Sebastián Piñera planteó en su programa de gobierno la denominada “Agenda Inclusiva”, en la que se indicaba una serie de propuestas en materia de discapacidad, tales como robustecer el Senadis, ampliar el Programa de Atención Temprana para personas con discapacidad, y modificar el programa Chile Crece Contigo, para abordar el diagnóstico y mejorar las prestaciones de salud y de atención temprana. Pero, como estamos hablando de un tema específico,

igualmente propuso crear un programa de acompañamiento a padres y cuidadores de niños o niñas con discapacidad, entre otros.

Ahora bien, cuando hablamos de enfermedad, en lo primero que se piensa es en las personas enfermas. Sin embargo, los especialistas aconsejan no olvidar a todos aquellos que dedican una parte muy importante de su tiempo a cuidar a esas personas. Ellos son los encargados de las necesidades básicas y psicosociales del enfermo y pueden sufrir una serie de problemas físicos, mentales y socioeconómicos, y la alteración de su capacidad para atender a su asistido a causa de esta labor. Los especialistas definen esta sobrecarga como Síndrome del Cuidador, el cual es bastante habitual. Las personas se ven muy deterioradas física y psicológicamente y, además, tienen un cargo de conciencia tremendo de que el día en que ellas ya no estén -porque en general las madres cuidadoras son mayores-, no saben quién va a cuidar de ese hijo o de esa persona o familiar enfermo.

El Síndrome del Cuidador suele ser provocado por la dificultad que trae para el cuidador el cambio radical de su modo de vida y el desgaste que provoca ver cómo un ser querido va perdiendo progresivamente sus facultades físicas y mentales conforme avanza el curso de la enfermedad.

Entre las áreas más afectadas está la física, ya que sufren cansancio, cefaleas y dolores articulares, y en la psíquica padecen depresión, trastornos del sueño, ansiedad e irritabilidad; en el área social, sufren la disminución o pérdida del tiempo libre, soledad y aislamiento. Así, el cuidador va perdiendo paulatinamente su independencia, porque el enfermo cada vez lo absorbe más. Se desatiende a sí mismo, no toma el tiempo libre necesario para su ocio, abandona sus aficiones, no sale con sus amistades, etcétera, y acaba paralizando su vida durante largos años y su proyecto vital.

El Estado tiene la obligación de hacer frente a nuevos desafíos que impone la solidaridad. Es más, la Constitución Política de la República establece que el Estado está al servicio de la persona humana y que es deber de todos sus organismos asegurar el pleno desarrollo de ella. Por tanto, avanzar en esa línea es cumplir con ese mandato constitucional.

Chile crece y lo seguirá haciendo, y ese proceso debe ir acompañado de equidad y justicia social. El proyecto va en esa dirección, para ser un aporte de la Cámara de Diputados a la construcción de un Chile justo y solidario para el futuro.

Finalmente, quiero señalar que he presentado algunas indicaciones para mejorar la redacción del proyecto en debate, a fin de que cuando sea ley se transforme en una herramienta eficaz en el apoyo de las y los cuidadores.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señora Presidenta, históricamente, las mujeres hemos sido relegadas a los ámbitos domésticos de la vida: al cuidado del hogar, al cuidado

de los hijos e hijas, y a estar a cargo del funcionamiento de una casa, sin remuneración ni reconocimiento por ese trabajo.

El proyecto nos muestra otra cara de esa misma moneda: quienes cuidan a los familiares mayores y enfermos, a las personas con discapacidad y a los niños y niñas son mayoritariamente mujeres, quienes, con la premisa cultural de la abnegación y el sacrificio sobre sus hombros, deben desplazar su propia vida para hacerse cargo de otras y de otros.

Según la Primera Encuesta sobre Cuidadores Informales, publicada en noviembre del año pasado por la agrupación Yo Cuido y la Fundación Mamá Terapeuta -a quienes saludo este día-, hay cifras muy alarmantes: el 97,7 por ciento de los cuidadores informales en Chile son mujeres; el 81,7 por ciento dedica todo su día a cuidar; el 91,6 por ciento no cuenta con apoyo profesional; el 77,8 por ciento debió dejar de trabajar cuando se transformó en cuidador, y el 68 por ciento presenta un nivel de sobrecarga intenso según la Escala de Sobrecarga del Cuidador de Zarit.

Ante esa realidad y ante estas cifras, de ahora en adelante voy a hablar de “cuidadoras”, de mujeres que ante la dolorosa situación de tener un ser querido enfermo, asumen la responsabilidad de cuidar, solo porque se ha naturalizado que son ellas las que deben hacerse cargo de ese espacio doméstico. Son mujeres que no reciben remuneración alguna por sus labores, pese a que muchas veces tuvieron que dejar su trabajo y su realización personal; son mujeres que tienen que permanecer en sus casas, sin vida social, sin descanso, sin la posibilidad de trabajar remuneradamente, y que, además de todo, pueden terminar empobrecidas y dependientes económicamente, lo que las deja en una situación de vulnerabilidad.

Es urgente reconocerlas en esta labor, reconocer sus derechos y que el Estado vele por su protección con políticas públicas de apoyo, esto es, con capacitaciones que permitan que realicen de mejor manera sus labores, con acceso a salud mental expedita, y, por supuesto, con mecanismos que garanticen su seguridad social.

Porque se trata de justicia, apoyo este proyecto y saludo el trabajo del diputado Diego Ibáñez y de la diputada Carolina Marzán. Espero que el Congreso otorgue a este proyecto la urgencia que requiere para que se transforme en ley, y que el Ejecutivo también lo considere y tenga en mente estas ideas para profundizarlas.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señora Presidenta, conocí a este grupo de madres, abuelas y hermanas un día de verano de 2018, un par de meses antes de asumir como diputada. Eso ocurrió en Villa Alemana, comuna perteneciente al distrito que represento. Aquel día conocí a muchas mujeres, entre ellas a Mariela, quien encabezaba este movimiento. Ella, con una mezcla de nervios y de ansiedad, e incluso de rabia, nos estaba esperando para contarnos todo lo que habían vivido, además de señalarnos la impotencia que les generaba un sistema que no las reconoce y el dolor que provoca la falta de dignidad que se otorga a la inmensa

labor que desarrollan, la cual da cuenta de uno de los vínculos de amor más puros, labor al que ellas se entregan en cuerpo y alma: el cuidado de otra persona.

Ese día comprometimos un trabajo coordinado y permanente para canalizar sus demandas en soluciones concretas. Así fue como comenzamos a gestar distintas iniciativas y reuniones para avanzar, no solo entre nosotras, sino con autoridades de gobierno y ministros. En dicha tarea se sumó la participación de otras diputadas y de otros diputados, entre los cuales destaco la estrecha labor realizada con el diputado Diego Ibáñez, con la finalidad de materializar todas sus conquistas en una realidad existente en gran número en nuestro país, pero que está profundamente silenciada.

Hoy quiero hablar de cómo se puede dignificar y atribuir determinados reconocimientos y garantías a los cuidadores y las cuidadoras, porque es una labor de entrega que no mira horas en el reloj ni días en el calendario.

El 74 por ciento de quienes se dedican al cuidado de otra persona son mujeres. También deseo valorar y reconocer a aquellos hombres que efectúan esa labor. Su cantidad es menor, pero existen. Es el caso de Carlos Fuentes, quien hace más de 19 años cuida a su tía Ana, y desde 2010 cuidó a su tía Corina y a su tío José, quienes ya fallecieron.

(Aplausos)

Son pocos pero contundentes los hombres que también se entregan, en cuerpo y alma, a este trabajo en una sociedad que parece estar acostumbrada a categorizar los roles por género y a no comprender que el papel que jugamos no viene preinscrito en nuestros genes, sino que responde a las vicisitudes de la vida y a la forma en que decidimos responder a ellas. Depende de aquella convicción lo que hacemos, y lo hacemos con el corazón y con la voluntad propia que nos impulsa pese a todo.

El paso que daremos hoy será significativo, pero a la vez será solo un indicio de las tareas pendientes, que salen a flote tras años de invisibilización, tras años de anonimato de las cuidadoras.

Necesitamos avanzar hacia el establecimiento de un sistema nacional de apoyo para quienes se dedican al cuidado de personas con discapacidad. Dicho sistema debe contemplar la ampliación de sus garantías, como permitir que exista un espacio de descanso para las personas que cuidan, talleres de autocuidado, adaptaciones de las viviendas para desempeñar su rol con mayor amabilidad, pues necesitan moverse dentro de un espacio de manera fluida; derivación a programas de salud integral, pues muchas de ellas padecen el síndrome del cuidador, y lo desconocen. Esas son algunas de las garantías fundamentales que necesitamos establecer para avanzar hacia la transformación de nuestro país en una nación más igualitaria.

También se requiere disponer de un registro nacional de cuidadores y cuidadoras, y a partir de allí comenzar a diseñar políticas públicas orientadas a un sistema integral de cuidado.

Este proyecto de ley es un primer paso. Debemos seguir avanzando; necesitamos más, porque este vínculo entre cuidador y persona cuidada es indisoluble. Sin duda, es un rol maravilloso que debe ser garantizado. En ese sentido, estamos empeñados en retirar los velos de esta realidad y ponerla en el lugar social y legal que necesitan y merecen hombres y mujeres resilientes que hoy nos acompañan en las tribunas, que siguen dando su amor y todo

su corazón por sus seres queridos, a quienes dedican su vida, por quienes vienen y por quienes ya no están y que son la causa de toda esta lucha.

En consecuencia, solicito a todos mis colegas -estoy convencida de que así será- que voten a favor este proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señora Presidenta, me da mucho gusto mirar a las personas que nos acompañan en las tribunas.

Este es un proyecto que busca comenzar a dejar de lado la invisibilidad del problema que aborda, y eso se está notando. Es conmovedor y de una amplia ternura. Conecta directamente con la llamada regla de oro presente en el campo de lo espiritual, que dice: “Trata a los demás como quieres que te traten”; o, de otra manera, cuando tratas a los demás como quieres que te traten, te liberas. Esa es la regla de oro.

Con la ausencia de una ley que se haga cargo de aquello, ¿cuál ha sido el motor que ha movilizado a estos nobles y bondadosos cuidadores? Tratar a los demás según esa regla de oro.

Esto conecta directamente también con la ancianidad. Claro, parecería que la mayoría de las veces el tema tiene que ver con la ancianidad.

Frente a eso, los cuidadores muchas veces no eligen a quien van a cuidar; aparece la persona y el cuidador va bondadosamente a ella. Entonces, me pregunto: ¿Quién me cuidará a mí? ¿A quién me hubiese gustado cuidar?

Al respecto, pensé largo rato y resolví que me habría gustado cuidar a Nicanor Parra, que vivió ciento tres años. Haberlo cuidado me hubiese inspirado, por la poesía que tan fácilmente le brotaba. Tanto es así que cuando este caballero, al cual me hubiese gustado cuidar, cumplió cien años de edad, pensé: ¿Por qué vive tanto? Eso me hizo escribir una canción, que dice:

A Nicanor le gusta vivir, le gusta crear,
le gusta escribir poesía.

A Nicanor cien años viviendo en la tecnología
cuántica de la palabra.

Me habría gustado cuidarte, Nicanor.

Bueno, así como en este proyecto se puede hacer poesía, el hecho de que exista una ley para que estos nobles y bondadosos tengan auxilio y justicia de nuestra sociedad y que así, finalmente, contribuyamos a la alegría de vivir, a pesar del no cuidado de los glaciares, del no cuidado de los humedales; a pesar de las zonas saturadas, de las zonas de sacrificio; a

pesar de las apestosas AFP, a pesar de todo eso, nos alegramos de que existan las cuidadoras y los cuidadores. Aun más, todos nos vamos a alegrar con la aprobación de esta iniciativa bondadosa, justa y solidaria, que será una contribución.

Yo tengo 74 años de edad, y en algún momento me van a cuidar; seré cuidado por algún cuidador.

-Habla una persona desde las tribunas.

El señor **ALARCÓN**.- ¿Tú me quieres cuidar? ¡Ya! ¡Perfecto!

Se ha dicho de todo. He hecho poesía. Me siento muy contento porque la ley en proyecto va a existir, a pesar de las AFP, a pesar de las zonas saturadas, a pesar de todas esas cosas. Los frenteamplistas lograremos empujarla también con la derecha social existente.

Señora Presidenta, le agradezco que me haya permitido hacer uso de la palabra, hacer un poco de poesía y mirar a quienes están en las tribunas.

No tengo ningún apuro. Me quedan cinco minutos. Los voy a donar.

¡Gracias, señora Presidenta!

¡Así sea!

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Cito a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag Villalobos.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a las cuidadoras que nos acompañan en las tribunas. Ellas hacen patria desde sus hogares cuidando a personas que necesitan cuidado y amor.

(Aplausos)

Asimismo, saludo a la delegación de Pinto que hoy nos visita.

Tiempo atrás, muchos se preguntaban quién fiscaliza a los fiscales. Ello, a raíz de algunos problemas que había en la Fiscalía, institución que por estos días cumple veinte años de su creación.

La pregunta que hoy nos hacemos es quién cuida a las cuidadoras. Ellas se inmolan, sacrifican sus vidas y proyectos personales para cuidar a un ser querido, un padre, una madre, un hijo o una hija, un familiar; sin embargo, nadie cuida de ellas.

Por eso, este proyecto de ley, impulsado por la diputada Carolina Marzán y el diputado Ibáñez, a quienes hemos respaldado en la Comisión de Desarrollo Social, viene a visibilizar una realidad que viven miles y miles de chilenas.

(Aplausos)

Cerca de tres millones de chilenos tienen algún tipo de discapacidad y casi la mitad de ellos requiere estar al cuidado de alguien, ya sea un familiar o una persona contratada para cumplir esa tarea. Aquí estamos mayoritariamente ante mujeres -cerca del 98 por ciento de quienes se dedican a cuidar personas son mujeres-, que no reciben ningún tipo de remuneración por realizar la referida labor.

Con este proyecto de ley empezamos a cambiar esa realidad y a visibilizar a esas personas. Al respecto, lo primero que deberíamos hacer es un catastro para poder identificar cuántas personas se hallan en la situación descrita. Para el próximo censo debíamos incluir una medición en tal sentido.

(Aplausos)

Así lo pedimos en un proyecto de resolución que se votó la semana pasada: que se hiciera un catastro de todas estas personas para saber cuántas son. Lo primero que debemos saber es cuántas se dedican a la labor en cuestión y dónde están. A partir de eso se podrá generar una serie de políticas públicas en apoyo a este mundo que hasta la fecha está siendo invisibilizado.

Hoy, el Estado tímidamente entrega un estipendio de cerca de 20.000 pesos a través de los servicios de salud para apoyar a quienes cuidan a personas postradas. Pero el trámite para la obtención de esos recursos es tremendamente engorroso, sin considerar que se trata de un monto absolutamente simbólico. Es engorroso porque hay que certificar una serie de situaciones para tener derecho a dicho beneficio. Nosotros queremos que esto cambie y que contemos con políticas públicas de verdad en apoyo a las personas de que se trata.

Hace una semana me correspondió acompañar a las cuidadoras de Pinto, que hicieron un paseo. El alcalde de dicha comuna se preocupó de que esas personas, que están los 365 días del año cuidando a otros y que no cuentan con ni una hora para dedicarse a sí mismas, pudieran tener un día de esparcimiento. Ojalá que todos los alcaldes hicieran lo mismo: sacar a pasear a las cuidadoras de su comuna por lo menos un día al año.

(Aplausos)

Eso podría institucionalizarse como una política pública. Así como el Senama tiene una serie de proyectos para que los adultos mayores puedan salir a otros lugares, también podríamos tener una política pública para que por lo menos un día al año las cuidadoras tuvieran la posibilidad de salir de sus hogares y que otra persona se quede cuidando a sus familiares. De esa manera, ellas podrían tener un día para poder disfrutar del sol, de la naturaleza, y también con otras personas que están en su misma situación.

Así, podríamos imaginar muchas políticas públicas más.

Con la ley en proyecto -agradecemos a la diputada Marzán y al diputado Ibáñez por este proyecto, que apoyamos en la Comisión de Desarrollo Social, instancia en que recibimos a las cuidadoras-, cuya discusión iniciamos hoy en la Sala, estamos empezando a pensar que podría haber días mejores para nuestras cuidadoras.

Por lo tanto, damos todo nuestro respaldo a este proyecto, que une transversalmente a todo el Congreso Nacional.

Gracias a ustedes, cuidadoras, hoy vamos a tener unanimidad respecto de esta iniciativa.

¡Que Dios las bendiga!

Sigamos trabajando para hacer de Chile un país justo e inclusivo, donde todos tengan derecho a vivir con dignidad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar a todos quienes nos acompañan en las tribunas, como asimismo a los que están viendo la discusión de este proyecto a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados.

En particular, saludo a los numerosos representantes de la Asociación Yo Cuido presentes en las tribunas.

(Aplausos)

Por cierto, quiero felicitar a cada uno de los parlamentarios y las parlamentarias que fueron parte en este proyecto, en especial a nuestra gran amiga y diputada Carolina Marzán y, por cierto, al diputado Ibáñez, quienes encabezaron esta iniciativa, la cual espero que hoy tenga un apoyo unánime en la Sala, así como lo tuvo en la comisión que la estudió.

Como muy bien lo dijo el diputado Juan Luis Castro, los problemas que enfrenta la discapacidad no son ajenos para ninguna familia de nuestro país. Así lo demuestran las estadísticas y las cifras del último censo, que señalan claramente la cantidad de personas con capacidades diferentes que hoy tiene Chile. Y esto atraviesa todas las edades.

La gran mayoría de las cuidadoras, a quienes está dirigido este proyecto, deben hacerse cargo, obviamente, del cuidado de sus propios hijos. Pero esto no involucra solo situaciones extremas, es decir, niños o adultos mayores con discapacidad, pues -de nuevo, el diputado Juan Luis Castro lo dijo muy bien- hoy hay muchas otras situaciones que ocurren a partir de los cuarenta años de edad. Por ejemplo, el alzhéimer y los problemas relacionados a las enfermedades cardiovasculares llegan de un momento a otro y tienen que ver con un montón de temáticas, con lo que ocurre en el día a día. Es cosa de ver las estadísticas región por región respecto de cómo hoy personas de cuarenta, de cincuenta e incluso de sesenta años de

edad repentinamente se ven sometidas a situaciones que las dejan en condición de discapacidad, y, por tanto, requieren el cuidado de terceros.

Este proyecto cumple con una labor tremendamente importante para la vida cotidiana, razón por la cual felicité a sus autores. Lo que hace es decir que el Estado debe tener una responsabilidad mayor por quienes deben dedicar su vida al cuidado de un ser querido u otra persona.

Eso es lo que dice el proyecto: que tiene que haber una protección, a través de políticas públicas efectivas, con perspectiva de género, que aporten a la creación de una red de apoyo integral que hoy no tiene nuestro país.

En otros países, obviamente un poco más desarrollados que el nuestro, sí hay políticas integrales de apoyo y protección para quienes cumplen una labor tan hermosa, pero a la vez tan de cuidado y de estrés, como la que deben desarrollar los cuidadores y cuidadoras, en el marco de una vida que tiene que estar dedicada exclusivamente a esa función, ya sea -repito- para cuidar a un ser querido o a otra persona, pero que significa un detrimento en sus ingresos, dado que muchas veces los montos no se condicen con la enorme responsabilidad que tienen que cargar sobre sus hombros.

El diputado Juan Luis Castro dijo que le ha tocado vivir muy de cerca esta situación y creo que en la Sala hay muchos que también la están viviendo de cerca.

En lo personal, en agosto del 2018, mi madre sufrió un accidente cerebrovascular que hoy la tiene postrada, por lo que debe permanecer a diario bajo el cuidado de personas. Nosotros podemos pagar el gasto que involucra, pero hay millones de chilenos que no pueden hacerlo, por lo que alguien de la familia debe renunciar a su trabajo para dedicarse al cuidado de ese pariente, con lo cual se precarizan las condiciones y calidad de vida de esa familia, porque si falta una fuente de ingresos, se lesiona la calidad de vida de todo el grupo familiar.

Eso ocurre en miles de hogares de Chile, no obstante lo cual el Estado no ha asumido un rol más protagónico para ayudar, para subsidiar, para proteger, para generar espacios y canales, a fin de que las personas que cumplen esta labor, que son las cuidadoras y los cuidadores, tengan los niveles de protección de una política pública.

Quiero decirlo con todas sus letras: esto le llega a cualquier familia, sin importar su condición socioeconómica, de un día para otro, cuando menos lo esperan. Para nosotros fue un golpe tremendo. Mi mamá, a sus ochenta años, era todavía una mujer que trabajaba en su invernadero, una mujer criada en el campo, que cuando quedó viuda porque le mataron a su marido para el golpe militar, lo que hizo -lo digo con orgullo- fue ordeñar sus vacas, hacer queso, mantener su huerta para vender productos en Angelmó, en Puerto Montt, y darnos de comer y, sobre todas las cosas, educarnos, cuando yo y mis cuatro hermanos quedamos sin nuestro padre, que fue ejecutado.

De un día para otro nos pasó lo que pasa en miles de hogares. Ella estaba plenamente activa, hacía sus trámites, manejaba, pero repentinamente le sobrevino ese problema que la dejó en esta condición. Afortunadamente, contamos con personas maravillosas que la cuidan. El problema es que en miles de hogares esa no es la realidad, sino otra: en miles de hogares de nuestro país no hay condiciones para brindar esos cuidados.

Es a eso a lo que debemos hincarle el diente, y creo que este proyecto va en esa línea.

Repito, por tercera vez: felicito a los autores del proyecto...

(Aplausos)

...porque marca un precedente importantísimo para nuestro país.

Tenemos que dejar de invisibilizar a los miles de personas, como las que están en las tribunas, que viven en esas condiciones, con la precariedad que significa tener que dejar parte de sus vidas para dedicarse a cuidar a otra persona. La mayoría lo hace, aunque no sea un familiar, con mucho cariño, pero también ellos tienen problemáticas en lo humano, en lo físico, en lo psíquico, como lo dijo la diputada Carolina Marzán.

Ojalá hoy la Cámara de Diputados apoye unánimemente este proyecto, que considero fabuloso y de gran importancia para nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los representantes de la ONG Yo Cuido, que nos acompañan en las tribunas, con quienes tuve la oportunidad de reunirme en mi distrito, en Macul, que es una de las comunas del país en que están presentes. Los felicito por el empuje con que han impulsado este proyecto.

(Aplausos)

También saludo al diputado Diego Ibáñez y a la diputada Carolina Marzán, quienes me invitaron a ser parte de esta iniciativa, como una coautora más.

“¿Quién cuida al cuidador o a la cuidadora?” no es una pregunta retórica. Como expusieron las personas de la organización Yo Cuido ante la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, las vidas cambian al asumir inesperadamente el rol de cuidador. Se ven vulneradas en sus derechos básicos y en su desarrollo humano; se ven afectadas diversas áreas: en lo social, en lo laboral, en lo mental, en lo físico y en lo emocional, por lo que baja la calidad de vida del cuidador, sobre todo de las cuidadoras, lo que también repercute en el cuidado propio y en su entorno.

En Chile, el cuidado es anónimo y silencioso. Las cuidadoras son invisibles en su labor, pero ante la legislación nacional esa invisibilización debe empezar a cambiar.

Las personas cuidadoras no son considerados como sujetas de derecho, dentro del impacto que conlleva cuidar de manera permanente.

Quiero destacar el evidente componente de género que tiene la labor de cuidador en nuestro país. Según los datos entregados por el Instituto de Sociología de la Universidad Católica de Chile, los cuidadores informales suelen ser, en casi 80 por ciento, mujeres, adultas, con un promedio de edad de entre 50 y 59 años. Generalmente, ellas cohabitan con la persona dependiente.

Estimados colegas, quienes asumen los cuidados de una persona dependiente son mujeres pobres o que se empobrecen precisamente por ejercer estas labores de cuidado.

(Aplausos)

Cuando se les pregunta cuál es la razón de haber asumido el rol de cuidador principal, señalan que es porque eran las únicas personas que podían ofrecer el cuidado requerido a la persona dependiente, en tanto que el 4 por ciento dijo que lo hizo porque no tenía trabajo.

¿Por qué casi el 80 por ciento son mujeres y no hombres? Porque históricamente las mujeres chilenas hemos tenido que asumir labores de cuidado. Cuidamos a los enfermos, a los adultos mayores, a los niños que están en alguna situación de discapacidad.

Cuidar no es un mero acto de amor. No tengo ninguna duda de que lo hacemos con amor y que quienes nos acompañan desde las tribunas lo hacen con mucho amor, pero esto no se trata de amor, porque es un trabajo, además precarizado, porque no es remunerado y está completamente invisibilizado por el Estado y sus instituciones.

Las labores que incluye el cuidado son múltiples y variables, y para ellas se requieren ciertas habilidades duras y otras blandas. Si bien no existe una definición uniforme de “cuidado”, hay un elemento común en todas las cuidadoras: las actividades asociadas a esta labor son intensas y comprenden jornadas laborales -a propósito de la discusión en materia laboral- que son, como acaban de mencionar, 24/7, sin vacaciones, sin descanso, sin días administrativos y sin permisos para hacerse cargo de su propio autocuidado. Tienen que preocuparse de labores tan simples como la higiene personal hasta otras más complejas como ofrecer espacios de recreación y de esparcimiento.

Las personas que hoy son cuidadoras no solo atraviesan por problemas que afectan su salud física, porque deben movilizar a personas dependientes, sino también ven afectada su salud psicológica y mental. Muchos cuidadores presentan cuadros de estrés, cansancio y depresión. La intensa sobrecarga que significa cuidar en Chile, con una baja protección de cuidado, genera el aislamiento social del cuidador, lo que es muy relevante. Se acaban las redes, las amigas y las fiestas; se pierden los vínculos familiares, la amistad, las relaciones amorosas e, incluso -por qué no decirlo-, se pierde la posibilidad de gozar de una sexualidad plena. En parte, el deterioro de los vínculos sociales se asocia al hecho de que los cuidadores han debido dejar de participar de actividades de ocio y labores remuneradas.

Una de las cuestiones más problemáticas de no reconocer la labor de cuidador como un trabajo -eso es- es que afecta directamente la situación económica del cuidador informal, tanto en el presente como en el futuro. ¿Cuál será el monto de la pensión de una persona que ejerce labores de cuidado? ¿Es justo que después de suplir el trabajo que debería ejercer el Estado con las personas dependientes, sea la familia de esa persona la que se vea empobrecida? ¿Es eso justicia social? Creo que la respuesta es un no, y un no rotundo.

Este proyecto de ley busca reconocer los derechos de las mujeres y de los hombres que ejercen esas labores, y se complementa con otros proyectos.

La diputada Gael Yeomans me invitó a participar en un proyecto que reconoce el trabajo doméstico como una labor que debe ser remunerada y formar parte de la cadena productiva del país, porque si no existe una persona que ejerce las labores de una casa, que prepara el almuerzo y plancha las camisas, otra persona tampoco podrá salir a trabajar. Por eso es relevante avanzar en esas materias.

Para Revolución Democrática es muy importante reconocer las labores de cuidado como parte de la labor productiva y es por eso que hemos patrocinado esta iniciativa, que apoyaremos con mucha fuerza en la Sala. Esperamos un apoyo unánime, porque por este tipo de proyectos vale la pena ser diputada, ingresar al Congreso y apretar el botón verde de aprobación.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Virginia Troncoso.

La señora **TRONCOSO** (doña Virginia).- Señor Presidente, me sumo al cariñoso saludo a quienes nos acompañan esta mañana: nuestras cuidadoras. A ellas entrego todo mi cariño.

(Aplausos)

Nuestro país representa, como pocas naciones a nivel latinoamericano, un lugar donde la democracia y el progreso social constituyen valores presentes y duraderos, destinados a otorgar a los ciudadanos mejores condiciones de vida. En este ambiente de paz y de progreso, nuestro país asume el compromiso solemne de promover la igualdad entre todos sus hijos, especialmente entre aquellas personas que, por distintas circunstancias, se encuentran en un estado o posición desmejorada con respecto a los demás.

Ese es precisamente el caso de las personas que, para su desenvolvimiento social, requieren cuidadores, como consecuencia de afectarle alguna causal de discapacidad. En ese contexto, para promover la visibilidad de esas personas y su plena incorporación a la sociedad chilena, requerimos acciones públicas tendientes a maximizar sus habilidades y establecer una comunidad de oportunidades. Asimismo, queremos que esas personas no sean vistas solo como ciudadanos beneficiarios de nuestra caridad y compasión, sino como ciudadanos autónomos y de provecho para nuestro país.

Para llegar a esa realidad se requieren estatutos especiales que aborden su situación y apoyo legislativo para aquellas personas cuya función es el cuidado de otras personas. Queremos promover un valor fundamental dentro de una sociedad democrática: la igualdad.

De acuerdo con el II Estudio Nacional de la Discapacidad, de 2015, 2.600.000 ciudadanos mayores de 18 años se encuentran en situación de discapacidad, lo que corresponde al 14,83 por ciento de la población nacional. Del porcentaje señalado, 1.082.152 personas están en situación de discapacidad severa. De acuerdo con el mismo estudio, hay 229.904 niños, niñas

y adolescentes, entre 2 y 17 años, en situación de discapacidad. Por lo tanto, en Chile hay 2.836.818 personas en dicha situación, lo cual equivale al 16,7 por ciento de la población nacional.

En consecuencia, nos encontramos ante un problema público insoslayable, que amerita la atención de los legisladores en la generación de normativas protectoras y de reconocimiento a esa encomiable labor, que pone de relieve un tema importante para nuestra sociedad.

El gobierno ha ido avanzando en la materia, con diversas iniciativas que se hacen cargo de las necesidades de quienes requieren cuidados y de quienes cuidan a personas con discapacidad, por lo que manifiesto mi voto favorable a esta iniciativa.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Calisto.

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, saludo con mucho cariño a la agrupación Yo Cuido y a todas las cuidadoras y cuidadores que nos acompañan desde las tribunas, quienes representan a muchas familias de nuestro país, de todas las regiones, que sufren por la ausencia del Estado en un rol que es tan importante.

(Aplausos)

Hoy discutimos un proyecto de carácter transversal, que apela al sentido común. Es una de esas iniciativas que realmente motivan y justifican nuestro debate en el Parlamento.

Felicito que se discuta esta iniciativa, en primer trámite constitucional, que busca reconocer a hombres y mujeres que cuidan a sus familiares e, incluso, a veces, a sus amigos. Estamos frente a un verdadero acto de amor que nos hace pensar y repensar en la importancia del valor del derecho a la vida siempre.

Según el Estudio Nacional de la Discapacidad, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, la población estimada de personas en situación de discapacidad corresponde al 14,83 por ciento; pero, la verdad sea dicha, ¿quién de nosotros no ha vivido una situación cercana a la discapacidad? Siento que todos nosotros hemos estado en una situación similar, con nuestros abuelos o con personas con discapacidad; todos en nuestras familias hemos visto que muchas veces nuestras tías o nuestras madres cuidan a nuestros abuelos.

Por lo tanto, este no es un hecho aislado; yo diría que es un hecho real que afecta a toda la sociedad chilena.

Ciertamente, con este proyecto avanzamos en reconocer la labor de las cuidadoras y los cuidadores. En la ley se dejan estipuladas definiciones y derechos que el Estado siempre debió haber considerado. El gran contrasentido es que, pese a ser una situación tan real y presente en nuestra sociedad chilena, hoy no exista una real red de seguridad social desde el Estado, con derechos y certezas para las cuidadoras y también para las personas con discapacidad.

Junto con hacer un catastro nacional, se deben establecer políticas públicas reales que permitan apoyar esa labor, como por ejemplo que cada persona, niño, joven o adulto mayor que enfrente una situación de discapacidad tenga una pensión digna; una pensión y una subvención del Estado que respondan a los costos que significa mantener y mantenerse en situación de discapacidad. Los mismos derechos se deben establecer para los cuidadores, porque el rol del Estado debe estar presente en un Estado que se jacta de ser solidario.

Como diputado de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, estoy en condición de exponer la situación que viven las personas con discapacidad y los cuidadores de las regiones extremas. Si ya es difícil cuidar a una persona con discapacidad en la zona central, imagínense cómo debe ser en Caleta Tortel, en Islas Huichas o en Villa O'Higgins.

(Aplausos)

Mencioné el caso de Caleta Tortel porque es una localidad con pasarelas que no son adecuadas para trasladar a personas en sillas de ruedas, que no pueden caminar, a quienes hay que sacar en camillas. Son situaciones dramáticas, y el Estado no está presente. Por lo tanto, me parece que este proyecto va en el camino correcto y es una buena iniciativa.

Felicito a los diputados que presentaron este proyecto, que apunta realmente al sentido común; pero no quiero que esto quede solo en una declaración de principios. En este sentido, pienso que, si pusiéramos la misma fuerza que en las acusaciones constitucionales o en las peleas políticas entre nosotros, por la prensa, con escándalos incluidos, podríamos cambiar las cosas y la realidad de nuestro país en estos temas.

(Aplausos)

Esas son las situaciones que afectan a las personas con discapacidad y a los adultos mayores, esos son realmente los problemas que aquejan a la gente. La gente está cansada de las discusiones políticas. Por eso, este es el reclamo que hacemos los diputados de regiones: dejemos las peleas políticas y centrémonos en los temas importantes.

Hoy aprobaremos un proyecto que es una declaración de principios. Esa iniciativa está muy bien y la felicito; pero ¿por qué no traemos aquí al gobierno y le pedimos cifras? ¿Cuánto dinero va a poner, por ejemplo, para las pensiones de los discapacitados y los cuidadores?

(Aplausos)

¿Cuánto representa, entendiendo la realidad de las regiones, el costo de vivir en lugares aislados? Por lo tanto, debemos establecer esa diferencia y citar al gobierno para poner dinero a este proyecto, con iniciativa del Ejecutivo, de modo de garantizar pensiones dignas y apoyos en recursos para los cuidadores, con todos los derechos que se han plasmado aquí.

Votaré a favor este proyecto, pero ruego al Ejecutivo que corrija ese error histórico; no se lo digo desde una mirada política de trinchera. Aquí no hay derechas ni izquierdas, sino una realidad del país que se debe solucionar y que, juntos, debemos corregir para garantizar un derecho a la vida digna.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la asociación Yo Cuido; le doy una gran bienvenida y la felicito por la inmensa labor que ha hecho para defender la noble causa de las personas que son no valentes, que tienen dependencia y que requieren cuidados.

Las estadísticas son impresionantes, pues demuestran que el 81 por ciento de las personas que entregan esos cuidados son mujeres; una gran labor de la mujer, que merece toda nuestra felicitación, por la abnegación, el cariño, el amor y el profesionalismo con que realizan su labor.

(Aplausos)

Además, las estadísticas indican que una gran cantidad de ellas ha ejercido esa labor por más de diez años, y muchas lo han hecho por más de cuarenta años. Felicitaciones a aquellas que han dedicado toda su vida al cuidado de una persona que es no valente.

(Aplausos)

El 68 por ciento tiene una sobrecarga intensa, es decir, dedica la mayor parte de su tiempo y de su vida a esas personas con discapacidad o con enfermedades graves. El 38 por ciento declara que ha tenido que dejar de trabajar, o sea, ha sacrificado su propio trabajo por hacer esa labor. Lo peor de esas estadísticas es que el 93,6 por ciento de esas personas no recibe remuneración. Esa es una situación de injusticia tremenda, de falta de equidad y de desconocimiento.

Me alegro porque, a través de la gestión que han hecho -las felicito por ello-, han dado visibilidad a este tremendo problema social, a esta carencia y a esta injusticia que existe en Chile.

Además, el sacrificio que hacen no solo es físico, sino también emocional y psicológico; es una entrega de toda la vida.

Por eso, quienes somos parte de la Cámara de Diputados queremos agradecer a las y los diputados que han presentado este proyecto: a la diputada Marzán, al diputado Ibáñez y a los demás diputados, quienes nos han permitido participar de esta iniciativa. El trabajo de los cuidadores es una verdadera labor de humanidad. Ellos han humanizado a la Cámara de Diputados y le han dado el valor de unirnos.

Estoy seguro de que este proyecto será aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados, gracias a la labor que han hecho los cuidadores.

Para finalizar, quiero señalar que el reconocimiento al derecho de los cuidadores y cuidadoras no solo debe traducirse en un reconocimiento formal en la Constitución y en la ley N° 20.422, reformulando el concepto que existía antiguamente sobre esta materia, sino también en políticas sociales concretas: en remuneración para esa labor y en reconocimiento previsional. Debe existir un reconocimiento real de esta labor, porque es un aporte a la sociedad, es un aporte al desarrollo, es un aporte a la inclusión y es un aporte para construir una sociedad más justa y más humana, lo que hoy se requiere mucho.

El hecho de que los cuidadores den el ejemplo entregando benévola y voluntariamente este trabajo a la sociedad dice mucho de lo que hoy Chile necesita: más humanidad, más atención, más cuidado, más respeto y más justicia social para las personas.

Felicitaciones a los cuidadores presentes en las tribunas y a los autores del proyecto por la alegría que vamos a sentir cuando se apruebe.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, estamos terminando el Orden del Día y soy uno de los inscritos para intervenir en este proyecto de ley que favorece a los cuidadores. Quedan muy pocos inscritos -somos tres o cuatro-, pero ya que han intervenido todas las bancadas, quiero solicitar que recabe la unanimidad de la Sala para que retiremos la inscripción y no intervengamos, de modo que no quede debate pendiente y podamos votar hoy este proyecto de ley tan importante para quienes están en las tribunas.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- ¿Habría acuerdo para acceder a la proposición del diputado Matías Walker?

No hay acuerdo.

Quedan ocho diputados inscritos para intervenir, por lo que la discusión y votación del proyecto quedarán pendientes para la próxima sesión.

Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señora Presidenta, en relación con la solicitud del diputado Walker, uno de los autores de la iniciativa, el diputados Diego Ibáñez, nos ha comentado que la próxima semana habrá una marcha nacional de las cuidadoras.

Por ello, a propósito de esa marcha, las organizaciones nos han pedido que la votación del proyecto se realice la próxima semana, justamente para realzar aún más la marcha y para que esté en el tema durante la semana. Por eso no dimos la unanimidad para que el proyecto se vote hoy -solo por ese motivo-, sino la próxima semana sin falta.

He dicho.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El señor Secretario informará sobre los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Loreto Carvajal, y con la asistencia de las diputadas señoras Catalina del Real, Carmen Hertz y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Ascencio, Berger, Celis, don Ricardo; Coloma, Cruz-Coke, Hirsch y Rocafull, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Iniciar, en la sesión ordinaria del martes 22 de octubre de 2019, desde las 10.30 hasta las 14.00 horas, la discusión del proyecto de ley que “Mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica” (boletín 12212-13).

2. Suspender en dicha sesión el tratamiento de Proyectos de Acuerdo y de Resolución, e Incidentes.

3. Continuar la discusión del proyecto de ley que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual en la sesión especial que se citará para el martes 22 de octubre, de 15.00 a 18.00 horas. Para tal efecto, se suspenderá el primer bloque de comisiones, autorizándose a sesionar aquellas cuyo horario de inicio está fijado a partir de las 18.00 horas de ese día.

4. Proseguir la discusión de este proyecto en la sesión ordinaria del miércoles 23 de octubre.

5. Fijar como plazo para renovar indicaciones y solicitar votaciones separadas el miércoles 23 de octubre, hasta las 13.00 horas.

6. Votar este proyecto en la sesión ordinaria del jueves 24 de octubre.

7. Tratar, en sesión especial, que se celebrará el miércoles 23 de octubre de 2019, de 15.00 a 18.00 horas, el proyecto de ley que reduce la jornada laboral de 45 a 40 horas semanales. Para tal efecto, se suspenderá el primer bloque de comisiones y quedará vigente solo el segundo.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.44 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.